



CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

**EFFECTOS ECONÓMICOS GENERADOS AL SECTOR EMPRESARIAL POR LOS
MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS DE SUSPENSIÓN DEL
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA GUAJIRA**

Julio 2024

**EFFECTOS ECONÓMICOS GENERADOS AL SECTOR EMPRESARIAL POR LOS
MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS DE SUSPENSIÓN DEL
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA GUAJIRA**

ALVARO ROMERO GUERRERO

Presidente Ejecutivo

JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES

PRINCIPALES

ABRAHAN JOSE OVALLE ORTIZ

ISABEL MARIA CURIEL DE LA HOZ

LIDIS PESTANA ALMANZA

DAVID ALEJANDRO ROMERO GUERRA

SUPLENTES

FAMNYS MARIA CAMARGO MINDIOLA

NEILA ESTHER MADERO NÚÑEZ

ROSA MERCEDES COTES DE LUQUE

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

JUAN MANUEL VENCE COTES

CRISTOBAL ENRIQUE GONZALEZ ACOSTA

REVISORÍA FISCAL

ALFREDO R. RIOS DE LA HOZ S.A.S

REVISORA FISCAL DESIGNADA

DIANA DE LA HOZ BULA

DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

HILDA ISABEL LUBO GUTIÉRREZ

Directora de Promoción y Desarrollo Empresarial

YOLAINA DAZA GUERRA

Jefe de Gestión y Estructuración de Proyectos

CLARA VANESSA BARRAZA BERMUDEZ

Gestor de competitividad e innovación

EDUARDO DAGOVETT CASTRO

Profesional Estudios e Investigaciones



CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. MARCO NORMATIVO	4
2. COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6
3. DIVISIÓN DEL SERVICIO EN LA COSTA ATLANTICA.....	10
4. ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	11
5. SUBSIDIOS A LAS FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	16
6. PRESTACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.....	17
7. CONSECUENCIAS DE LAS INTERRUCCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36
8. AFECTACIONES ECONOMICAS A LOS EMPRESARIOS POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38
9. PROPUESTAS PARA ALIVIAR LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COSTA ATLANTICA Y EN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.....	43
10. CONCLUSIONES.....	45

INTRODUCCIÓN



La Cámara de Comercio de La Guajira reconoce la importancia fundamental de contar con un suministro confiable de energía eléctrica para fomentar el desarrollo económico de los países: sin embargo, es importante destacar que la simple conexión al servicio no garantiza dicho desarrollo. Además de disponibilidad constante, se requiere continuidad dentro de parámetros establecidos, suministro seguro y valores de consumo que se ajusten a los estándares necesarios.

Es de resaltar que la disponibilidad y acceso confiable a la energía eléctrica son pilares fundamentales para el desarrollo económico y social, no solo en Colombia sino a nivel global. En el contexto colombiano, la Constitución Política y la Ley 142 establecen principios claros sobre la prestación eficiente y equitativa de los servicios públicos, incluyendo el suministro eléctrico. A pesar de estos marcos regulatorios, persisten desafíos significativos, especialmente en regiones como la costa atlántica y en especial en el departamento de La Guajira.

En el departamento de La Guajira, la calidad del servicio presenta serias deficiencias; de hecho, según el Diagnóstico de la Calidad del Servicio de Energía Eléctrica en Colombia 2023, La Guajira registra una duración promedio de interrupciones de 60,34 horas, una cifra considerablemente alta en comparación con otras regiones del país como Bogotá, que solo registra 3,23 horas en promedio. Además, la frecuencia de interrupciones por usuario en el departamento es alarmante, con 52,4 interrupciones en promedio durante el año, lo cual indica una notable inestabilidad en el suministro.

Estas interrupciones, tanto programadas como no programadas, impactan severamente la actividad económica local, generando pérdidas en la producción y daños en equipos industriales y comerciales. Esta situación no solo dificulta la mejora de la calidad de vida de los habitantes, sino que también desincentiva la inversión en la región, limitando así las oportunidades de desarrollo.

A continuación, se presentan los resultados de un análisis realizado para medir el grado de afectación que las interrupciones programadas y no programadas generan en la actividad económica de los empresarios de La Guajira.

1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 365 establece que los servicios públicos son fundamentales para el propósito social del Estado. Es responsabilidad de este, asegurar que estos servicios sean prestados de manera eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. La prestación de estos servicios puede ser realizada directamente por el Estado, de manera indirecta a través de terceros, por comunidades organizadas, o por particulares. En todos los casos, el Estado conserva la función de regular, controlar y supervisar estos servicios para garantizar su adecuada prestación y cumplimiento de normativas. Con el objetivo de cumplir esta función reguladora, se instituyó la Superintendencia de Servicios Públicos,



reconocida en el Artículo 370 de la Constitución como la única entidad con rango constitucional encargada de esta labor.

En desarrollo de estos preceptos constitucionales, se expidió primero la Ley de Servicios Públicos (142 de 1994) y a renglón seguido la Ley Eléctrica (143 de 1994). En la primera se establece en su artículo 4º que el servicio público de energía es esencial, en orden a proteger los derechos fundamentales de los usuarios, como lo ha reconocido en forma reiterada la Corte Constitucional (Sentencia C – 663/2000) y en la segunda, en el artículo 6, se establece claramente que estos se deben prestar con sujeción a los principios esenciales de “eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad”. Seguidamente surgen las siguientes:

- Leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2021 sobre transición energética y Conpes 4075 del 2022 que estableció la Política de transición energética.
- Ley 1955 de 2029 del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022: estableció que la variación en las tarifas para esta región será al menos igual a la variación porcentual de tarifas del promedio nacional”. Se trata, entonces, de nivelarla por lo alto. Esta norma es complementada posteriormente mediante la Ley 2010 de 2019 de crecimiento. En el artículo 289 estableció que: “con el fin de asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad en la Costa Caribe” se vendrán alzas en las tarifas, para nivelarlas, pero por lo alto, con las del resto del país.
- Decreto 1645 de 2019: “para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la región Caribe, fijando lineamientos de aplicación transitoria para la definición del régimen tarifario de la actividad de distribución de energía eléctrica”.
- Decreto 1231 de 2020: “los ingresos que actualice la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG en desarrollo de lo previsto en este artículo y en la resolución que expida el Ministerio de Minas y Energía, estarán vigentes por cinco (5) años o hasta que se expida una nueva metodología de comercialización, lo que primero ocurra. En todo caso, los cargos que apruebe la CREG continuarán rigiendo hasta que esta apruebe los nuevos cargos de acuerdo con la metodología de remuneración de la actividad de comercialización vigente en ese momento”.
- Resolución 010 del 30 de enero de 2020, expedida por la CREG: “por la cual se establece el régimen transitorio especial en materia tarifaria para la región Caribe” y con fundamento en ella Air-e y Afinia presentaron sus expedientes tarifarios para su consideración, como lo prevé su Resolución 015 de 2018, requisito sine qua non para autorizarle el aumento en la tarifa. Este se hizo efectivo por parte de la CREG mediante las resoluciones 024 y 078 de junio 24 de 2021 para Air-e y la Resolución 070 para Afinia. En esa misma Resolución la CREG estableció que “para la aplicación de la metodología



establecida en la Resolución CREG 015 de 2018 para el régimen transitorio especial definido en la presente Resolución, los índices de pérdida eficiente de dichos mercados durante la vigencia del régimen transitorio especial serán iguales a los calculados para el mercado Caribe a la fecha de la expedición de la Ley 1955 de 2019”.

2. COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La cobertura del servicio de energía eléctrica a nivel nacional de acuerdo con cifras de la UPME (Unidad de Planeación Minero-Energética), en 2022 era del 94,9 %, lo cual implicaba que existían alrededor de 818.119 hogares que carecían de acceso a este servicio esencial.

Por otro lado, el IMPE (Índice Multidimensional de la Pobreza Energética), realizado por la Fundación Promigas e Inclusión S.A.S. (2023), reseña una cobertura en energía eléctrica a nivel nacional del 97%, referenciando también que del 18,5 %, uno de cada cinco colombianos presentan pobreza energética, agravándose el panorama cuando se desglosa para rural remoto y para rural cercano donde el 47,9 % para el primero y el 34,9 % respectivamente están en pobreza energética, un porcentaje muy elevado si se compara con el área urbana (4,3 %).

El IMPE también muestra que, al comparar los departamentos, se observan brechas pronunciadas, en donde al menos el 6% de la población en Quindío, San Andrés, Bogotá, Valle del Cauca y Caldas enfrentan pobreza energética, mientras que en Choco, Amazonas, Córdoba, La Guajira, Guainía, Vichada y Vaupés el porcentaje de pobres energéticos está por encima del 55%.

GRAFICO 1. POBREZA ENERGÉTICA EN COLOMBIA 2022



Fuente: IMPE, 2022.

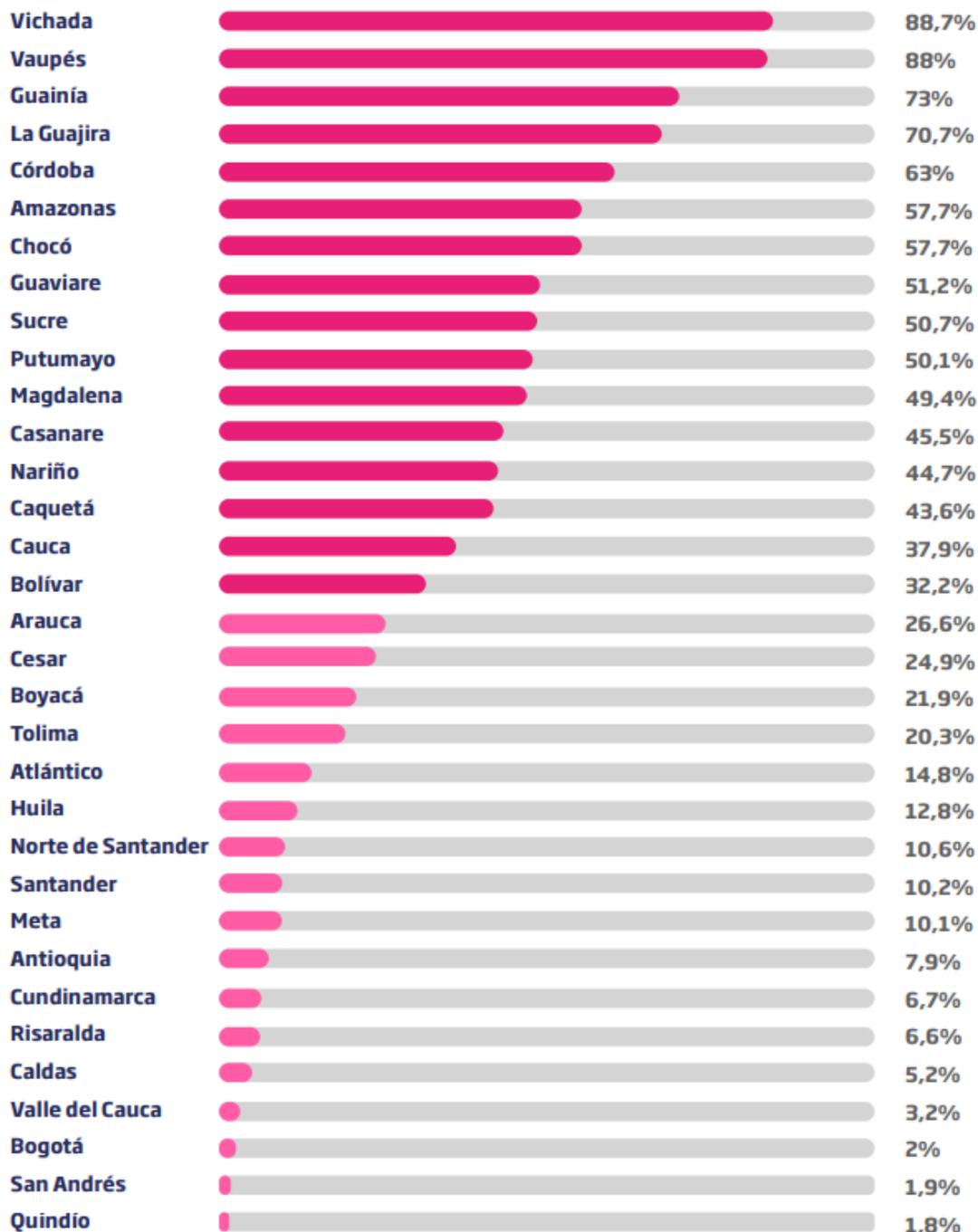
El IMPE también referencia que la pobreza energética en la zona rural remota es 11 veces más grande que la de los grandes centros urbanos (47,9% vs 4,3%); así mismo plantea que el 8% de los pobres energéticos no tienen energía eléctrica, el 61% vive en municipios con mala calidad de este servicio y el 47,4% cocina con leña, carbón y desechos. En el caso de La Guajira el 43,3% (428.644) de las personas cocinan con leña, carbón y desechos.

Respecto a La Guajira, también se expone que el porcentaje de pobreza energética es del 70,7%, estando en el cuarto lugar a nivel nacional, por debajo de Vichada (88,7%), Vaupés (88%) y Guainía (73%), departamentos de baja población. Al comparar el número de pobres energéticos se encuentra que La Guajira tiene 711.520 personas en esta condición, mientras que Vichada tiene 102.987, Vaupés tiene 43.715 y Guainía tiene 37.572. En este sentido es de referenciar que, aunque los más altos porcentajes están en Vichada, Vaupés y Guainía, por su baja población, el valor absoluto de pobres energéticos se concentra en Córdoba (1.171.284), Nariño 8728.137), Magdalena 8725.837), Bolívar 8722.154) y La Guajira (711.520).



GRAFICO 2. PORCENTAJE DE POBREZA ENERGÉTICA POR DEPARTAMENTO 2022

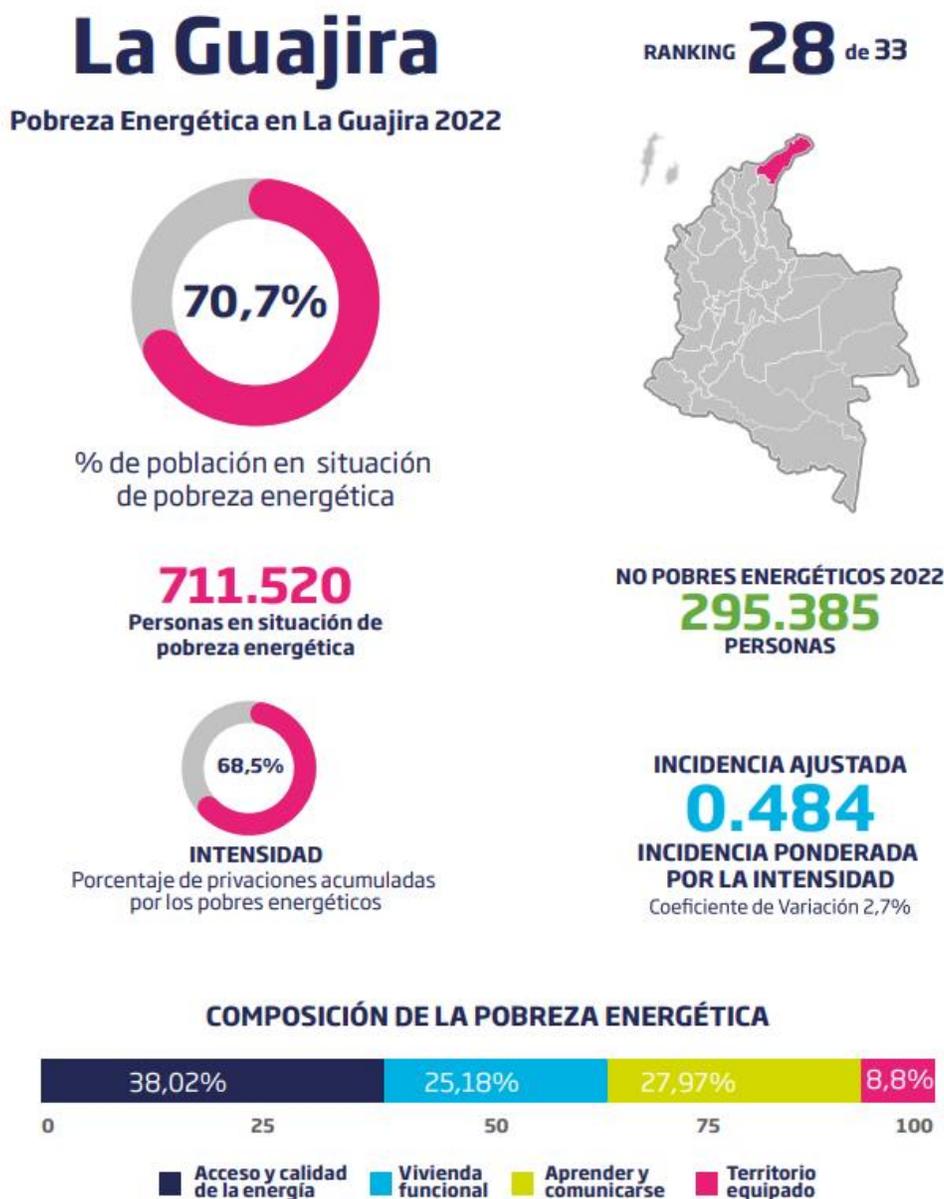
Porcentaje de pobreza energética por departamentos - IMPE (2022)



Fuente: Promigas-Inclusión SAS con base en la ECV (2022) del DANE, Censo de Educación Formal (2021), Banca de las Oportunidades (2021), ICBF (2022), y SUI (2021).



GRAFICO 3. POBREZA ENERGÉTICA EN LA GUAJIRA 2022

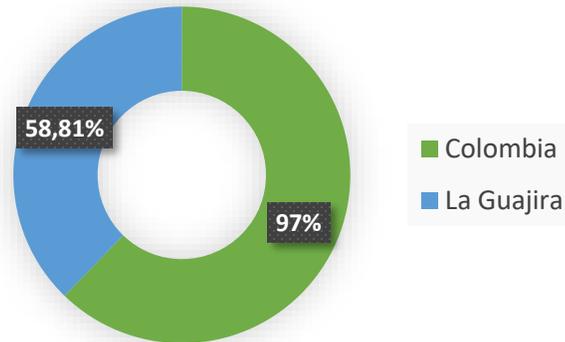


Fuente: Promigas-Inclusión SAS con base en la ECV (2022) del DANE, Censo de Educación Formal (2021), Banca de las Oportunidades (2021), ICBF (2022), y SUI (2021).

Finalmente, con respecto al servicio de la energía eléctrica, La Guajira cuenta con una cobertura del 58,81% (Demanda y eficiencia energética, 2019), teniendo cerca de 81.860 viviendas sin servicio, de las cuales 77.154 son rurales; y en casos puntuales como el municipio de Uribia, la cobertura es solo del 5,63%, con el agravante de que más del 80% de los usuarios en el departamento se reparten entre los estratos 1 y 2 y en barrios subnormales que se caracterizan por no tener condiciones económicas para asumir el pago del servicio.

Estas bajas coberturas dificultan en gran medida el desarrollo sostenible del territorio para erradicar la pobreza.

GRAFICO 4. COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLOMBIA Y LA GUAJIRA

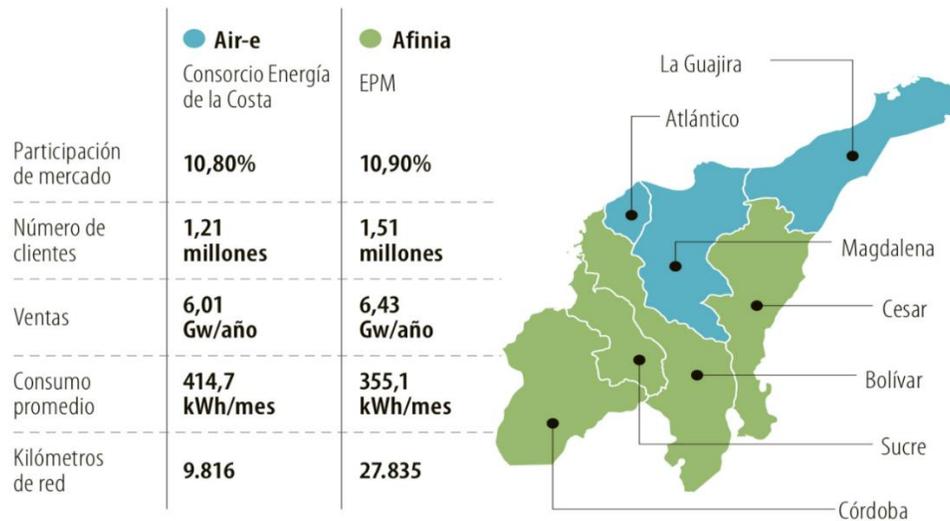


Fuente: Elaboración propia con datos Demanda y eficiencia energética, 2019

3. DIVISIÓN DEL SERVICIO EN LA COSTA ATLÁNTICA

El servicio de energía eléctrica en la Costa Atlántica está dividido en dos áreas de concesión, cada una operada por un prestador específico que se desglosa a continuación.

GRAFICO 5. DIVISIÓN DEL SERVICIO EN LA COSTA ATLANTICA



Fuente: Diario La República, 30 de septiembre de 2020



- Zona Caribe Norte: abarca los departamentos de La Guajira, Magdalena, y Atlántico. El servicio en esta área es operado por Air-e – Consorcio Energía de la Costa
- Zona Caribe Sur: esta zona cubre los departamentos de Cesar, Bolívar, Sucre y Córdoba. El servicio en esta área es operado por Afinia - EPM.

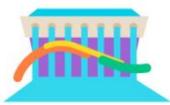
Cada prestador tiene la responsabilidad de distribuir y comercializar la energía eléctrica en su respectiva zona de concesión, cumpliendo con las normativas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) y bajo la supervisión del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

4. ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CU) es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en pesos por kilovatio hora (\$/kWh) y en pesos por factura. Este costo resulta de aplicar la fórmula tarifaria general establecida por la Comisión de Energía Eléctrica y Gas (CREG) en Colombia, Resolución 119 de 2007. La fórmula tarifaria considera los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena eléctrica, que incluyen Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y otros conceptos definidos por la Comisión.

A continuación, se describen las seis variables que componen el cobro en la factura de energía:

CUADRO 1: VARIABLES COSTO UNITARIO DEL KILOVATIO HORA EN COLOMBIA

CU = G+T+D+C+P+R		
G		Generación Costo de producir energía mediante la utilización de diferentes fuentes. Agua, gas, diésel, carbón, viento, sol, otras
T		Trasmisión Costo de transportar energía desde los sitios de producción hasta la entrada a las regiones o sitios de gran consumo
D		Distribución Costo de llevar energía desde los sitios de entrada a las regiones, hasta el domicilio del usuario final.
C		Comercialización Costo de comprar y vender energía. Costos de facturación, lectura de medidores y atención a usuarios entre otros.

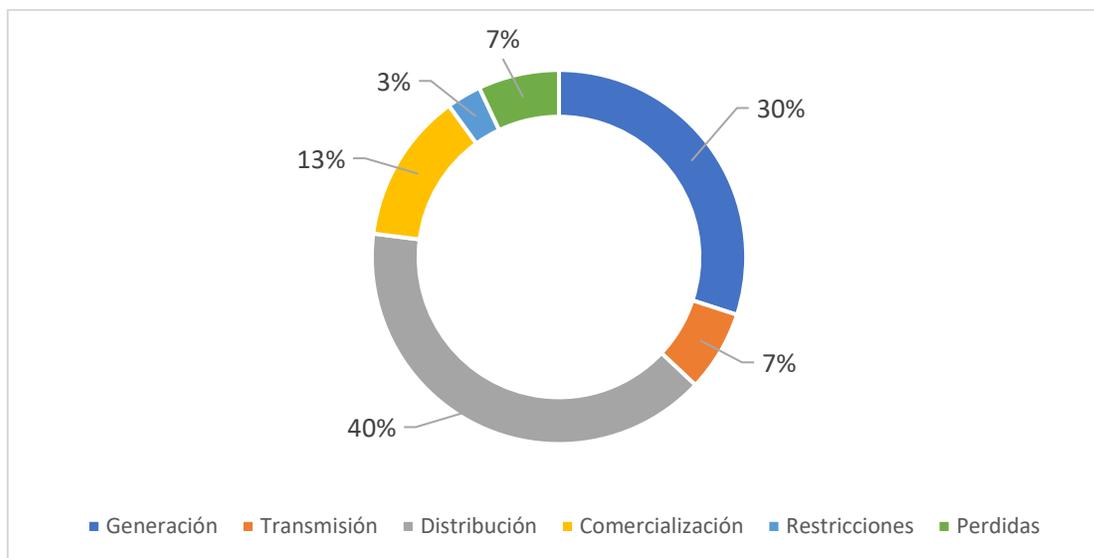


P		<p>Pérdidas</p> <p>Las pérdidas eficientes de energía eléctrica se dividen en técnicas y no técnicas. Las técnicas se producen de manera natural (calentamiento de cables, transformadores, entre otros). Las no técnicas son producto de manipulaciones fraudulentas.</p>
R		<p>Restricciones</p> <p>Costo que se asume para mantener la continuidad del servicio cuando se presentan problemas al transportar la energía.</p>

Fuente: Periódico La República, 15 de septiembre de 2022

Estos componentes tienen un peso porcentual en la tarifa de energía eléctrica, y se discriminan de la siguiente manera: 30% Generación, 7% Transmisión, 40% Distribución, 13% Comercialización, 3% Restricciones y 7% pérdidas (Datos de marzo 2023). Los componentes de Transmisión y Distribución que suman 43% del costo total y que han sido impactados por la inflación global desde enero de 2021, pesan considerablemente en el aumento de los costos.

GRAFICO 6. PESO PORCENTUAL CU EN LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Fuente: Capital Inteligente, Grupo Bancolombia.

Pero hay otros factores que influyen como las pérdidas de energía que se dividen en técnicas (de manera natural) y no técnicas (robos y fraudes). También hay otros ítems como las restricciones, que son el costo que se asume para mantener la continuidad del servicio cuando se presentan problemas al transportar la energía.

Además de estos aspectos, la CREG señala que para establecer el valor de la factura se usa una fórmula que multiplica el consumo (medido en kilovatios hora, kWh) por el costo del kWh en el mes respectivo (CU). A este valor se le suma la contribución que deben pagar los usuarios de inmuebles comerciales y residenciales de estratos altos o se le resta el subsidio a que tienen derecho los usuarios de menores ingresos. Así mismo, estos costos pueden variar por la disponibilidad de agua y por el costo de los combustibles como gas natural o carbón, utilizados para la generación de energía. Los precios de los contratos de suministro de energía eléctrica que haya celebrado el prestador del servicio.

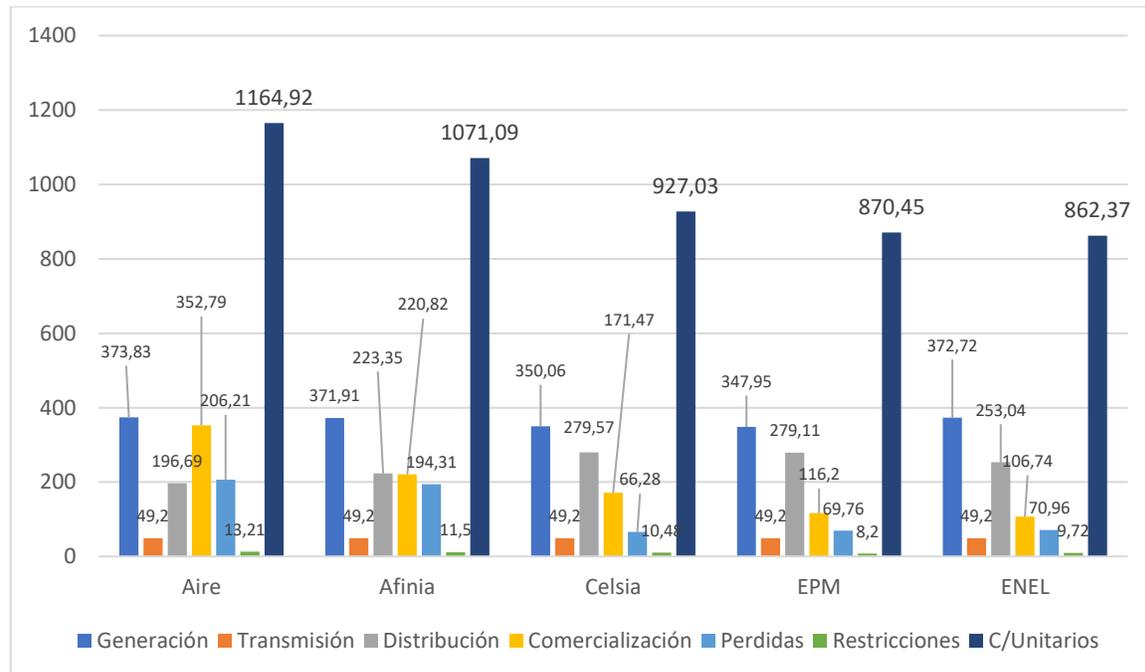
Los usuarios de estrato 4 no son objeto de subsidio; su tarifa es igual al Costo Unitario CU y el valor del kilovatio hora puede variar debido a factores como indicadores económicos, precios de bolsa, restricciones y cambios en los hábitos de consumo.

**CUADRO 2: COSTO UNITARIO DEL KILOVATIO HORA POR EMPRESA EN COLOMBIA
MARZO 2024**

Empresa	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Perdidas	Restricciones	Costo Un
Air-e	373,83	49,20	196,69	352,79	206,21	13,21	1.164,92
Afinia	371,91	49,20	223,35	220,82	194,31	11,50	1.071,09
Celsia Valle	350,06	49,20	279,57	171,47	66,28	10,48	927,03
EPM	347,95	49,20	279,11	116,20	69,79	8,20	870,45
Enel	372,72	49,20	253,04	106,74	70,96	9,72	862,37

Fuente: Elaboración propia de Infografía El Colombiano 2024

**GRAFICO 7. COSTO UNITARIO DEL KILOVATIO HORA POR EMPRESA EN COLOMBIA
MARZO 2024**



Fuente: Elaboración propia de Infografía El Colombiano 2024

En este sentido, al analizar el costo del kilovatio hora de energía eléctrica en el país, se encuentra que las ciudades de la Costa Atlántica tienen el costo unitario más alto como se referencia en la gráfica.

Con respecto al costo promedio de la facturación mensual del servicio de energía eléctrica, la costa atlántica también tiene el costo más alto; para los usuarios de AIR-E la tarifa en el mes de marzo de 2024 estuvo en promedio en \$ 116.725 para el estrato 1, en \$ 145.848 para el estrato 2, en \$ 272.300 para el estrato 3 y en \$ 441.272 para el estrato 4.

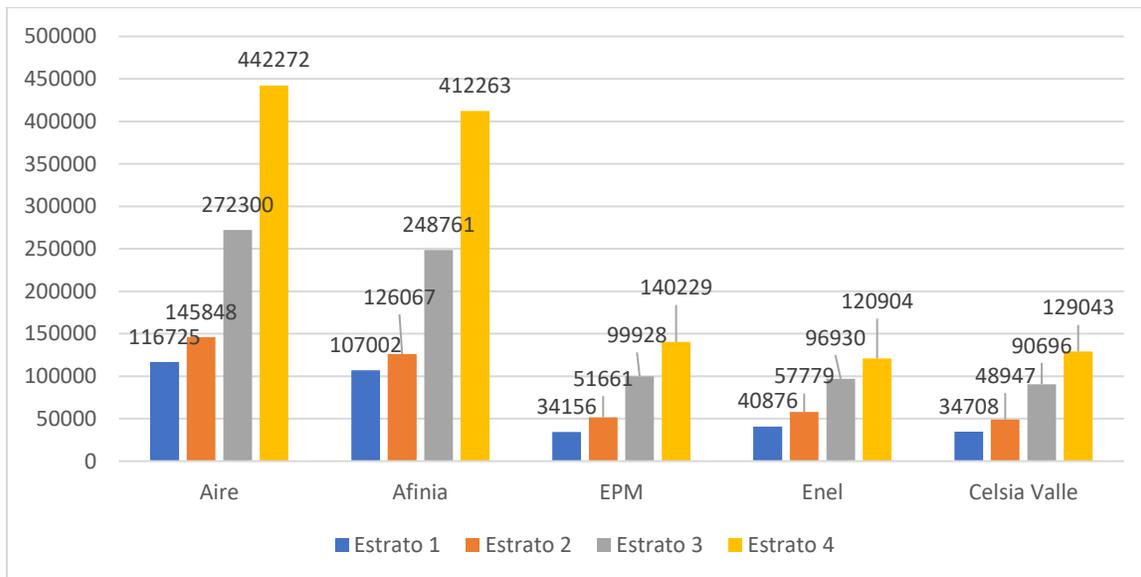
CUADRO 3: COSTO SERVICIO DE ENERGÍA EN COLOMBIA. MARZO 2024 POR ESTRATOS

	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4
Air-e	\$ 116.725	\$ 145.848	\$ 272.300	\$ 441.272
Afinia	\$ 107.002	\$ 126.067	\$ 248.761	\$ 412.263
EPM	\$ 34.156	\$ 51.661	\$ 99.928	\$ 140.229
Enel	\$ 40.876	\$ 57.779	\$ 96.930	\$ 120.904
Celsia Valle	\$ 34.708	\$ 48.947	\$ 90.696	\$ 129.043

Fuente: Elaboración propia de Infografía El Colombiano 2024

Adicional a ello, se aplican los porcentajes de subsidios máximos sobre el consumo básico de subsistencia de la siguiente manera: estrato 1=60%, estrato 2 = 50%, y estrato 3 = 15%. Cabe destacar que, el consumo básico de subsistencia es la cantidad máxima de energía que se subsidia y para las empresas Air-e y Afinia es 173 kWh-mes.

GRAFICO 8. COSTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN COLOMBIA. PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL EN MARZO 2024 POR ESTRATOS



Fuente: Elaboración propia de Infografía El Colombiano 2024



Es necesario resaltar que, al cierre del año 2022, el servicio de energía en las ciudades de la costa atlántica duplicó la media nacional. Así mismo, en el año 2023, en la factura del mes de noviembre, para los usuarios de AIR-E por primera vez en la historia, el kilovatio hora estuvo en \$1.000, teniendo un incremento de \$180 pesos con respecto al mes de octubre del mismo año cuando la tarifa fue de \$ 944,28 kilovatio hora, subiendo \$ 180 con respecto al mes de septiembre. Estos costos tuvieron que ver con el precio de la energía en bolsa, que superó en ese momento los \$1.500 pesos kilovatio hora, así como con la normatividad vigente dictada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

También hay que referenciar, que en los primeros cinco meses del año 2022 el kilovatio hora tuvo un aumento del 44,55% muy superior al promedio reportado por Afinia que fue del 33,52% y del promedio en el interior del país que osciló entre un 20% y 25%. Si analizamos el comportamiento entre junio de 2021 y junio del 2022 encontramos que el aumento de la tarifa en la región caribe sobrepasó el 72% y en el caso de Riohacha, los precios se incrementaron en un 47,1%, siendo la variación en todo el 2022 de 33,9% y si comparamos enero de 2023 con enero de 2024, el incremento ha sido de un 30%.

En el año 2024, al realizar un análisis del costo unitario del kilovatio hora en tarifa residencial en el estrato cuatro, en el mes de febrero, encontramos que en el valor cobrado por la empresa Air-e (Guajira, Magdalena y Atlántico) el costo unitario fue de 1.164,92, un 35,08% más alto que la cobrada por Enel (Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Meta y Caldas) cuyo costo unitario fue de 862,37, así mismo, 33,08% más alta que la cobrada por EPM (Antioquia, costo unitario 870,45), 25,66% más alta que la cobrada por Celsia (Valle, Cauca, Tolima y Santander, costo unitario 827,03) y 8,76% más alta que la cobrada por Afinia (Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre y 11 municipios del departamento de Magdalena, costo unitario 1.071,09).

En el caso del estrato 1, en marzo de 2024, los usuarios pagaron entre \$107.002 y \$116.725 en promedio por la energía eléctrica, dependiendo de la empresa que les presta el servicio (ya sea Air-e o Afinia), en comparación, en Medellín, el promedio era de \$34.156 (con EPM) y los usuarios en el estrato 4 que no reciben subsidios pagaron en promedio entre \$412.263 y \$441.272, mientras que en Medellín pagaron \$140.229. En este sentido se puede afirmar que los estratos bajos de la costa atlántica destinaron hasta un 65% de sus ingresos para pagar este servicio.

Al realizar el análisis del valor que cada entidad factura en el costo unitario del kilovatio hora por el transporte de la energía que agrupa las variables T (Transmisión) y D (Distribución), en la tarifa residencial estrato 1 en el mes de febrero de 2024, encontramos que el valor de Air-e es 10,84% más económico que el de Afinia, 33,70% más económico que el de Celsia, 33,51% más económico que el de EPM y 22,91% más económico que el de Enel, pero en términos de comercialización es 47,53% más caro que Afinia, 89,99% más caro que Celsia, 180,37 más caro que EPM y 205,21 más caro que Enel.

Uno de los componentes de la tarifa en la que hay mayor diferencia entre la Costa Caribe y el interior del país es en las pérdidas, que para Air-e están en \$206,21, para Afinia en \$194,31, mientras que para EPM en Medellín en \$69,79 por kilovatio hora. En términos generales podemos decir que Air-e cobras un 6,12% más que Afinia, 211,11% más que Celsia, 195,47% más que EPPM y 190,60 más que Enel.



Hay que tener en cuenta que el incremento en las tarifas del servicio de energía eléctrica ha sido significativamente más alto en la región norte de Colombia, atribuido en gran medida a la implementación de la Resolución CREG 010 de 2020. Esta resolución estableció un régimen tarifario transitorio especial que determinó que el porcentaje de pérdidas reconocidas en las tarifas, asumidos por los usuarios en la región Caribe, alcanzara un 28,1%, mientras que en el resto del país es del 12,5%.

Esta disparidad tarifaria ha tenido repercusiones directas en el empleo, impactando negativamente las finanzas de las empresas y obstaculizando la inversión al incrementar significativamente los costos del servicio eléctrico. Además, ha generado aumentos en los productos de la canasta familiar. Para los hogares más vulnerables, esta situación se traduce en dificultades para pagar el servicio, a menudo enfrentándose a decisiones difíciles entre satisfacer necesidades básicas como la alimentación o cumplir con el pago de la factura de electricidad.

5. SUBSIDIOS A LAS FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En Colombia, los hogares de estratos bajos reciben subsidios en sus facturas de servicios públicos, donde el nivel del subsidio aumenta a medida que desciende el estrato socioeconómico. Estos subsidios son un mecanismo de redistribución de ingresos mediante el cual el Estado les subsidia las tarifas hasta un nivel de consumo llamado de subsistencia, en otras palabras, el consumo mínimo necesario de una familia para satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, existe un límite de 173 kilovatios hora subsidiados por hogar para climas cálidos y 130 kWh/mes para templados y fríos, establecido como el consumo mínimo de subsistencia según la normativa vigente. En este sentido se tiene que el estrato 1 tiene un subsidio que puede llegar hasta el 60% del consumo de subsistencia, en el estrato 2 puede llegar hasta el 50% y en el estrato 3 puede llegar hasta el 15%.

En Colombia, el consumo de subsistencia depende de la altura sobre el nivel del mar a la que se encuentra el municipio donde se vive. Si un municipio está por encima de los mil metros (≥ 1.000 m.s.n.m) el consumo de subsistencia establecido es 130 kWh y por debajo de los mil metros (< 1.000 m.s.n.m), el consumo de subsistencia es 173 kWh.

A nivel nacional, en promedio, los estratos 1, 2 y 3 consumen por debajo de este límite. No obstante, en la Costa Atlántica este límite se excede considerablemente, haciendo que cualquier consumo adicional sobre los 173 kilovatios hora deba ser pagado a la tarifa completa. Esta disparidad genera inequidades evidentes: por ejemplo, un hogar de estrato 1 en Medellín con un consumo de 98 kilovatios hora tendría subsidiado el 100% de su consumo, mientras que otro en La Guajira con un consumo de 240 kilovatios hora recibiría subsidio solo para los primeros 173 kilovatios, debiendo pagar la tarifa completa por los 67 kilovatios hora restantes.

El consumo de subsistencia se encuentra regulado en la Ley 142 de 1994, Artículos 89 y 99, la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución en materia de servicios públicos domiciliarios implica que los usuarios de los estratos 5 y 6 y los usuarios industriales y comerciales, ayuden a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 a pagar el valor de los servicios que



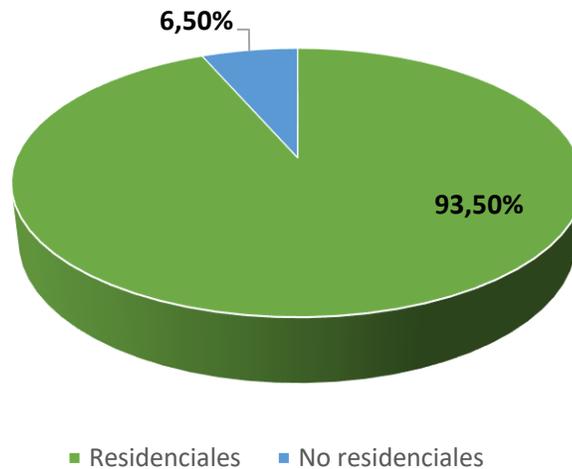
cubran sus necesidades básicas (Artículo 87.3). Esto es, que los usuarios residenciales de estratos 5 y 6 y los usuarios industriales y comerciales deben pagar una contribución (20%) para otorgar subsidios a los usuarios residenciales de estratos 1, 2 y 3, sobre el consumo que cubra sus necesidades básicas (consumo de subsistencia).

6. PRESTACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El número de usuarios del servicio de energía en la región Caribe es de 2.7 millones de usuarios, que representa el 23% del mercado, el 80% de ellos se reparte entre los estratos 1 y 2, barrios subnormales y zonas de difícil gestión, los cuales se caracterizan por su bajo poder adquisitivo y por consiguiente con muy poca capacidad de pago de su factura.

En el caso del departamento de La Guajira, la empresa AIR-E tiene 163.590 suscriptores, de los cuales el 93,5% son residenciales y 6,5% no residenciales. De los 153.120 suscriptores residenciales, el 53,9% pertenece al estrato 1, el 37,9% al estrato 2, el 7,62% al estrato 3 y el 0,6% al estrato 4. En referencia a los 10.470 suscriptores no residenciales, el 0,90% son industrias, el 89,58% son del sector comercio, el 9,04% son del sector oficial y el 0,48% pertenece a otros sectores.

GRAFICO 9. SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA GUAJIRA



Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa AIR-E

En cuanto a calidad del servicio y de acuerdo con el Diagnóstico de la Calidad del Servicio de Energía Eléctrica en Colombia 2023, realizado por la Superintendencia Delegada para Energía y Gas- Dirección Técnica de Gestión de Energía, encontramos que en promedio la duración de las interrupciones del servicio en Colombia fue de 25,0 horas, registrando una disminución de 2,2 horas frente a lo observado en 2022. Por otra parte, la frecuencia promedio de las



interrupciones por usuario fue de 32,3 veces durante el año, disminuyendo en 2,8 ocasiones frente al año anterior.

Si miramos la situación a nivel de los departamentos y de Bogotá, encontramos que al año 2022 los que tuvieron una menor duración promedio de interrupción del servicio fueron Bogotá (3,23 horas), Boyacá (5,92 horas) y Guaviare (6,61 horas). En contraste, Caquetá (109,99), Córdoba (87,19), Arauca (73,85), Sucre (68,84), Magdalena (62,80) y La Guajira (60,34) experimentaron interrupciones significativamente más prolongada, superando por más de tres y dos veces el valor de referencia para ese año y presentando las condiciones menos favorables de duración de interrupción en el país.

Es de resaltar que, de forma general, se encontró que aproximadamente el 46% de los departamentos analizados se encontraban por debajo del valor de referencia de duración para el año 2022, mientras que para el indicador de frecuencia el porcentaje fue de cerca de 71% y el 32%, superando por más de tres veces el valor de referencia de duración de los eventos, representando así las peores condiciones de duración de interrupciones en el país. Los departamentos de Caquetá y Córdoba representan las peores condiciones en cuanto a la cantidad de interrupciones que percibieron los usuarios durante el año 2022 (67,31 y 62,65 respectivamente). El análisis indica que los departamentos del centro del país presentaron mejores indicadores en contraste con los departamentos del norte y sur del país.

En el caso de los eventos programados y no programados de interrupción de la energía eléctrica por prestador de servicio para el año 2022 se reportó que Afinia, EPM y Celsia Colombia fueron las empresas que más presentaron interrupciones respecto al total de todas las empresas, con un 16% cada una, lo que representa cerca del 48% del total de interrupciones. Cabe mencionar que el 90,70% de las interrupciones fueron no programadas y el 9,30% restante correspondieron a eventos programados. Así mismo, para las empresas AIR-E y Afinia se registraron 7.530 suscriptores afectados con frecuencias mayores a 360 interrupciones (FIU > 360 veces).

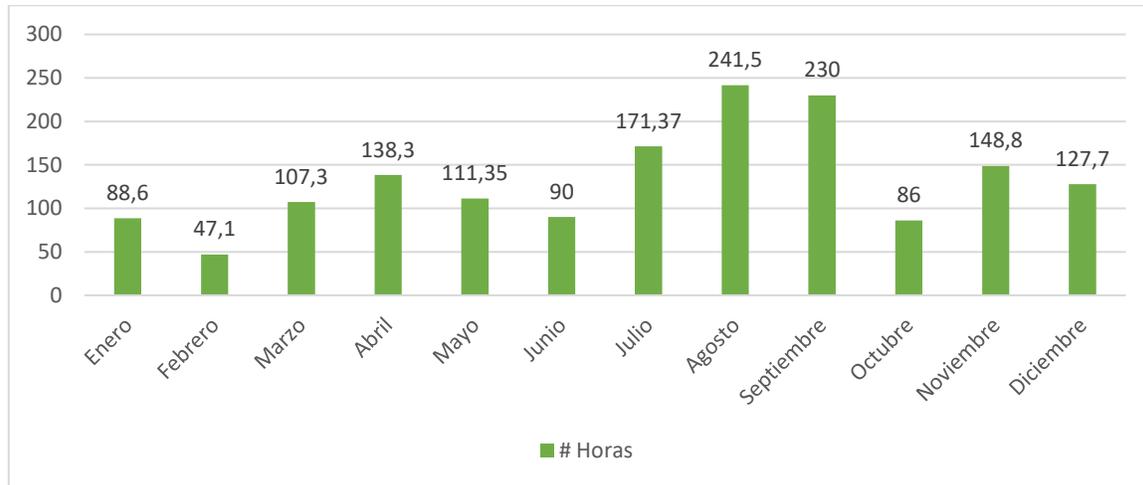
En específico, en el departamento de La Guajira encontramos que afectaciones del pasado como los bajos niveles de inversión en construcción, mantenimiento y modernización de redes siguen afectando la continuidad y calidad de la prestación, generando todavía con bastante frecuencia interrupciones no programadas al igual que interrupciones programadas definidas como mantenimientos que afectan directamente los habitantes. En este sentido, en el año 2021 los usuarios del servicio eléctrico en La Guajira estuvieron sin energía 90,1 horas en promedio y registraron 52,4 interrupciones en el año, mientras que Atlántico presentó cortes de energía en 60,7 horas y 38,6 interrupciones en el año y Magdalena presentó cortes de energía en 86 horas y 75,3 interrupciones en el año. A nivel del país Bogotá solo tuvo en promedio 3,8 horas sin energía y 3,7 interrupciones en el año, presentando los mejores indicadores de duración y frecuencia.

En el año 2023 en La Guajira encontramos que los usuarios del servicio eléctrico estuvieron sin energía 1.588,2 horas en promedio y registraron 311 interrupciones en todo el año en 14 de los 15 municipios. Si comparamos estas cifras con lo ocurrido en el año 2022 encontramos



que La Guajira supero por más de tres veces el valor de referencia de duración, representando así una de las peores condiciones de duración de interrupción en el país, juntamente con Córdoba y Caquetá.

GRAFICO 10. HORAS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2023



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la empresa Air-e

TABLA 4. INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA POR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS EN LA GUAJIRA, ENERO A DICIEMBRE DE 2023

MES	Día	Municipio afectado	Franja horaria
ENERO	13	Riohacha	8:20 am a 4:20 pm
	15	Villanueva	8:05 am a 4:55 pm
		Molino	
		Urumita	
	17	Maicao	9:30 am a 1:00 pm
	18	Riohacha	8:40 am a 12:00 m
	19	Maicao	1:50 pm a 5:20 pm
		Riohacha	8:30 am a 12:00 m
	20	Riohacha (zona rural)	6:00 am a 2:00 pm
		Riohacha	6:00 am a 11:00 am
	23	Fonseca	7:30 am a 5:00 pm
	26	Riohacha	8:20 am a 4:20 pm
	27	Maicao	9:30 am a 1:00 pm
29	Barrancas	4:30 am a 5:00 pm	
30	Fonseca	1:50 pm a 5:20 pm	
31	Fonseca	1:50 pm a 5:20 pm	



FEBRERO	6	Barrancas	8:00 am a 2:00 pm
	22	San Juan	8:00 am a 4:00 pm
	23	Riohacha	6:00 am a 2:00 pm
	24	Manaure	6:00 am a 4:00 pm
		Uribia	
	28	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
Riohacha		7:50 am a 5:00 pm	
MARZO	2	Riohacha	1:50 pm a 5:20 pm
	8	Barrancas	6:00 am a 4:00 pm
	13	Dibulla	8:40 am a 5.00 pm
	14	Riohacha	8:20 am a 4:20 pm
	16	Dibulla	8:00 am a 1:00 pm
	17	Dibulla	8:00 am a 1:00 pm
	21	Maicao	8:20 am a 4:00 pm
		San Juan	8:20 am a 4:20 pm
	22	Riohacha	8:20 am a 4:20 pm
	24	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
	25	Riohacha	7:00 am a 5:00 pm
	27	Maicao	1:50 pm a 5:20 pm
	28	Riohacha	8:30 am a 4:00 pm
		Albania	8:30 am a 4:00 pm
		Maicao	8.00 am a 5:00 pm
	30	Riohacha	8.20 am a 8:50 am
Riohacha		8:20 am a 4:20 pm	
Maicao		9:30 am a 1:00 pm	
31	Maicao	9:30 am a 1:00 pm	
ABRIL	1	Maicao	930 am a 1:00 pm
	10	Maicao	9:30 am a 5:20 pm
	11	Riohacha	8:35 am a 4:40 pm
		Maicao	9:30 am a 5.20 pm
	12	Maicao	9:30 am a 5:20 pm
		Fonseca	9:30 am a 6:00 pm
		Riohacha	9:00 am a 5:00 pm
		San Juan	5:00 am a 5:00 pm
		Distracción	
		Villanueva	
Molino			
Urumita			



	13	Riohacha	8:30 am a 5:20 pm
	14	Maicao	9:30 am a 5:20 pm
	16	Riohacha	7:00 am a 5:00 pm
	18	Maicao	9:30 am a 5:20 pm
	19	Maicao	7:30 am a 5:20 pm
	20	Riohacha	8:32 am a 5:20 pm
	21	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	22	Hatonuevo	8:00 am a 4:00 pm
		Barrancas	
		Maicao	
	23	Barrancas	7:00 am a 3:00 pm
		Hatonuevo	
	25	Dibulla	9:20 am a 5:20 pm
	27	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
MAYO	2	Maicao	9:30 am a 5:50 am
	3	Riohacha	8:30 am a 5:20 am
		Maicao	7:30 am a 3:30 am
	4	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
		Villanueva	12:00 pm a 3:00 pm
		Molino	2:50 pm a 3:00 pm
		Urumita	
	5	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
	8	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
		San Juan	7:30 am a 4:00 pm
	9	Mingueo	9:20 am a 5:20 pm
	10	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
	11	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
	12	Manaure	6:00 am a 2:00 pm
		Uribia	
	18	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
	20	Riohacha	8:30 am a 5:00 pm
	22	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	23	Riohacha	8:10 am a 5:00 pm
	25	Mingueo	7:15 am a 4:00 pm
27	San Juan	5:00 am a 5:00 pm	
	Villanueva		
	Molino		
	Urumita		



		Distracción	
	29	Maicao	8:10 am a 4:00 pm
	31	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
		Riohacha	7:50 am a 5:00 pm
JUNIO	7	Maicao	7:00 am a 5:00 pm
		Mingueo	7:50 am a 4:00 pm
	8	San Juan	7:00 am a 5:00 pm
		Fonseca	
	9	Riohacha	7:00 am a 5:00 pm
	10	Distracción	8:00 am a 3:30 pm
		Maicao	7:00 am a 5:00 pm
	13	Maicao	7:30 am a 3:20 pm
		Manaure	7:00 am a 5:00 pm
	15	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
		Barrancas	7:00 am a 5:00 pm
	16	San Juan	7:00 am a 5:00 pm
Riohacha			
20	Maicao	7:00 am a 5:00 pm	
21	Riohacha	7:00 am a 5:00 pm	
JULIO	4	Barrancas	9:15 am a 5:00 pm
		Albania	8:00 am a 6:00 pm
	5	Mingueo	7:00 am a 5:00 pm
	9	Albania	4:00 am a 6:30 pm
		Hatonuevo	
		Barrancas	
		Riohacha	4:00 am a 10:00 am
	13	Barrancas	7:00 am a 5:00 pm
	14	Maicao	7:30 am a 3:30 pm
		Manaure	7:00 am a 5:00 pm
	17	San Juan	8:10 am a 3:10 pm
		Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	18	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	19	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
Mingueo		7:30 am a 3:30 pm	
21	Maicao	9:20 am a 5:20 pm	
22	Riohacha	8:30 am a 12:00 pm	
23	Barrancas	7:15 am a 5:00 pm	
24	Maicao	7:00 am a 5:00 pm	



		Riohacha	8:30 am a 5:20 pm
	26	Riohacha	8:21 am a 5:00 pm
	27	Camarones	9:10 am a 6:00 pm
	31	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
		Urumita	7:10 am 5:00 pm
		Villanueva	
AGOSTO	1	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
		Mingueo	7:30 am a 3:30 pm
	2	Riohacha	7:30 am a 5:20 pm
	3	Barrancas	8:00 am a 4:00 pm
		Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	4	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
	6	Maicao	2:00 pm a 4:00 pm
		Camarones	6:00 pm a 5:00 pm
		Uribia	
		Manaure	
		Riohacha	7:00 am a 1:00 pm
	9	Urumita	7:10 am a 5:00 pm
	10	Molino	7:30 am a 5:00 pm
	11	Mingueo	8:40 am a 5:00 pm
	12	Maicao	8:30 am a 5:00 pm
	13	Matitas	7:30 am a 5:00 pm
	14	Albania	7:10 am a 5:00 pm
		Riohacha	7:30 am a 5:00 pm
		Barrancas	8:00 am a 4:00 pm
		San Juan	
		Hatonuevo	
		Maicao	
		Manaure	
Uribia			
17	Mingueo	8:40 am a 5:00 pm	
18	Urumita	7:10 am a 5:00 pm	
	Villanueva		
19	Barrancas	8:00 am a 4:00 pm	
	Albania		
	San Juan		
	Hatonuevo		
	Maicao		



		Manaure	
		Riohacha	
	20	Fonseca	7:00 am a 5:00 pm
		Distracción	
		San Juan	
	21	Albania	7:00 am a 5:00 pm
	22	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
		Hatonuevo	7:30 am a 5:30 pm
	23	Riohacha	7:30 am a 4:00 pm
	24	Mingueo	8:10 am a 4:20 pm
		San Juan	8:00 am a 4:00 pm
		Albania	
		Maicao	
		Manaure	
		Riohacha	
	Uribia		
	25	Maicao	8:30 am a 4:00 pm
	26	Matitas	7:30 am a 5:00 pm
	27	Riohacha	8:00 am a 4:00 pm
		San Juan	
	28	Molino	7:00 am a 5:30 pm
		Urumita	
		Villanueva	
	29	Albania	8:00 am a 4:00 pm
		Hatonuevo	
		Maicao	
		Riohacha	
		Barrancas	
	30	Barrancas	8:00 am a 4:00 pm
		Maicao	
		Fonseca	
	31	San Juan	8:00 am a 4:00 pm
SEPTIEMBRE	1	Uribia	8:00 am a 4:00 pm
		Manaure	
		Riohacha	
	2	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
		Riohacha	7:30 am a 5:00 pm
3	Barrancas	8:00 am a 4:00 pm	



	Maicao	9:20 am a 5:20 pm
4	Albania	8:30 am a 4:00 pm
	Riohacha	
	Barrancas	
	Maicao	
5	Urumita	7:10 am a 5:00 pm
	San Juan	8:00 am a 4:00 pm
6	Distracción	7:30 am a 5:00 pm
	Matitas	7:30 am a 5:30 pm
	Uribia	8:30 am a 4:00 pm
	Manaure	
7	Villanueva	7:30 am a 5:00
9	Maicao	7:30 am a 5:30 pm
11	Riohacha	7:30 am a 3:30
12	San Juan	7:00 am a 5:00 pm
	Riohacha	7:20 am a 4:00 pm
13	Mingueo	7:30 am a 5:00 pm
15	Maicao	9:30 am a 5:00 pm
16	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
17	Manaure	8:00 am a 4:00 pm
	Uribia	
18	Fonseca	8:00 am a 4:00 pm
	Barrancas	
19	Fonseca	8:00 am a 4:00 pm
	Hatonuevo	
	Riohacha	
20	San Juan	8:00 am a 4:00 pm
	Matitas	7:30 am a 4:30 pm
	Riohacha	8:00 am a 4:00 pm
	Urumita	
21	Camarones	8:00 am a 4:00 pm
	Hatonuevo	
23	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
24	Manaure	8:00 am a 4:00 pm
	Uribia	8:00 am a 4:00 pm
	Riohacha	6:00 am a 3:30 pm
25	Barrancas	7:00 am a 3:00 pm
27	Riohacha	8:00 am a 4:00 pm



		San Juan	8:00 am a 4:00 pm
	28	Camaronés	8:00 am a 4:00 pm
		Hatonuevo	
		Riohacha	
	30	Molino	8:20 am a 4:30 pm
		Urumita	
		Villanueva	
OCTUBRE	3	Fonseca	8:00 am a 4:00 pm
	5	Distracción	8:00 am a 4:30 pm
	9	Octubre	8:10 am a 5:20 pm
	10	Albania	8:10 am a 4:00 pm
	11	Riohacha	8:30 am a 4:00 pm
	16	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
	18	Riohacha	6:00 am a 5:00 pm
	19	Camaronés	6:00 am a 5:00 pm
		Matitas	
		Uribia	
		Manaure	
21	Distracción	8:30 am a 3:30 pm	
	Fonseca		
	San Juan		
25	Mingueo	7:15 am a 4:00 pm	
NOVIEMBRE	5	Barrancas	6:00 am a 3:00 pm
		Maicao	8:00 am a 4:00 pm
		Hatonuevo	6:00 am a 4:00 pm
	7	Albania	6:00 am a 3:00 pm
		Hatonuevo	5:30 am a 3:30 pm
		Barrancas	6:00 am a 3:00 pm
	14	Maicao	7:00 am a 3:00 pm
		San Juan	
		Villanueva	
		Molino	
		Urumita	
		Fonseca	
	Distracción		
15	Mingueo	7:30 am a 5:00 pm	
17	Maicao	6:00 am a 3:00 pm	
22	Mingueo	7:00 am a 4:00 pm	



	24	Camarones	8:00 am a 4:00 pm
	25	Albania	8:00 am a 4:00 pm
	27	Hatonuevo	8:00 am a 4:00 pm
	28	Maicao	8:00 am a 4:00 pm
	29	Manaure	7:40 am a 4:00 pm
		Uribia	
	30	Mingueo	7:30 am a 5:00 pm
		Villanueva	8:00 am a 4:00 pm
DICIEMBRE	2	Albania	8:00 am a 4:00 pm
	4	Manaure	8:00 am a 4:00 pm
		Matitas	
		Riohacha	
	5	Barrancas	6:00 am a 6:30 pm
		Maicao	6:00 am a 4:00 pm
		Hatonuevo	
	6	Villanueva	8:00 am a 4:00 pm
		Urumita	
	9	Villanueva	8:00 am a 4:00 pm
	11	Manaure	8:00 am a 4:00 pm
		Uribia	
		Mingueo	7:50 am a 4:00 pm
		Maicao	7:30 am a 3:30 pm
	12	Maicao	7:40 am a 5:00 pm
	13	Matitas	7:30 am a 5:00 pm
		Camarones	
	14	Maicao	1:00 am a 6:00 pm
	15	Urumita	11:00 am a 6:00 pm
		Villanueva	
Barrancas		6:00 am a 3:00 pm	
Hatonuevo			
Albanania			
19	Fonseca	8:00 am a 4:00 pm	
	San Juan		
	Villanueva		
	Molino		
	Urumita		

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la empresa Air-e

Al analizar los datos presentados en la tabla anterior, se observa que en el mes de enero, 7 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento, presentándose 16 eventos; en febrero fueron 6 municipios con 7 eventos; en marzo 6 municipios con 18 eventos; en abril 11 municipios con 26 interrupciones; en mayo 10 municipios con 28 eventos; en junio 8 municipios con 15 eventos; en julio 10 municipios fueron afectados con 25 eventos; en agosto 14 municipios con 63 eventos; en septiembre 15 municipios con 49 eventos; en octubre 9 municipios con 14 eventos; en noviembre 14 municipios con 24 eventos y en diciembre 13 municipios con 26 eventos.

TABLA No. 5 INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA POR MANTENIMIENTO PROGRAMADOS EN LA GUAJIRA, POR MUNICIPIOS, ENERO A DICIEMBRE DE 2023

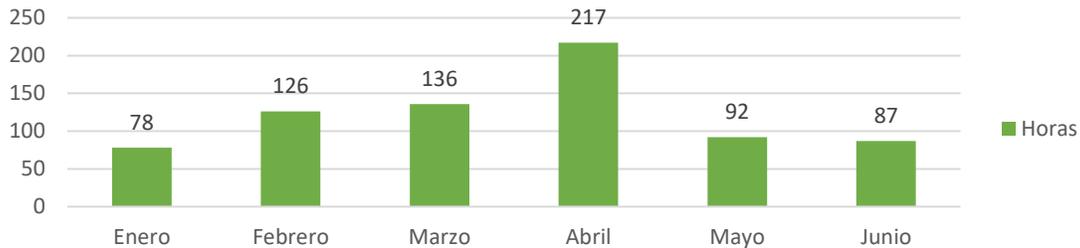
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Riohacha	6	2	6	5	4	3	5	10	12	4	1	2	60
Maicao	3	1	6	10	11	5	7	12	7	1	4	4	71
Manaure	0	1	0	0	1	1	1	4	4	1	1	2	16
San Juan	0	1	1	1	2	2	1	6	4	1	1	1	21
Uribia	0	1	0	0	1	0	0	3	4	1	1	1	12
Barrancas	1	1	1	2	0	1	4	5	4	0	2	2	23
Hatonuevo	0	0	0	2	0	0	1	4	3	0	3	2	15
Fonseca	3	0	0	1	0	1	0	2	2	2	1	1	13
Albania	0	0	1	0	0	0	2	5	1	1	2	2	14
Distracción	0	0	0	1	1	1	0	1	1	2	1	0	8
Dibulla	0	0	3	1	2	1	2	4	1	1	3	1	19
Molino	1	0	0	1	2	0	0	2	1	0	1	1	9
Urumita	1	0	0	1	2	0	1	3	3	0	1	3	15
Villanueva	1	0	0	1	2	0	1	2	2	0	2	4	15
Total	16	7	18	26	28	15	25	63	49	14	24	26	311

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa Air-e

En lo corrido de este año (enero – junio 2024) encontramos que en La Guajira los usuarios del servicio eléctrico estuvieron sin energía 735,3 horas en promedio y registraron 179 interrupciones en el semestre.

Si comparamos estas cifras con lo ocurrido en el mismo periodo del año 2023 encontramos que en solo un semestre las interrupciones disminuyeron un 38,54% y el número de horas sin fluido ha aumentado un 20,76%.

GRAFICO 11. HORAS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PERIODO ENERO – JUNIO 2024



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la empresa Air-e

TABLA 6. INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA POR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS EN LA GUAJIRA, ENERO A JUNIO DE 2024

MES	DIA	LUGAR	CIRCUITO	HORA	CAUSA
ENERO	16	Maicao	6	7: 40 am a 5 pm	Hincada de postes, armado de líneas
	21	San Juan	1,2	6 am a 4 pm	Hincada de postes, armado de líneas
		La Junta	Total		Cambio de aislamiento y poda
		Cañaverales	Total		
		Molino	Total		
		Villanueva	1,2		
		Distracción	Total		
		Fonseca	1,2		
	22	Barrancas	1,2	8:10 am a 8:40 am	Adecuación banco de reguladores
		Barrancas	1,2,3	3:30 a 4 pm	
		Hatonuevo	1,2	8:10 am a 4 pm	
	23	Cuestecita	1	8:00 am a 3 pm	Cambio de aisladores y poda
		Maicao	6	7:50 am a 5:10 pm	Hincada de postes, armado de líneas
	24	Pájaro	Total	8 am - 4 pm	Cambio aislamiento barra
		Camaronés	Total		
		Matita	Total		
		Uribia	Total		
Manaure		Total			
Riohacha		1,2,3,4,5,6,7,8			

		Cuestecita	1		
	26	Fonseca	2	8 am - 4 pm	Poda y cambio de armadores
	30	Maicao	6	8 am - 4 pm	Poda y cambio de armadores
	31	Riohacha	1,2,3,4,5,6,7,8	8 am - 5 pm	Actividades previas
		Manaure	Total		
		Pájaro	Total		
		Uribia	Total		
		Camarones	Total		
		Matitas	Total		
FEBRERO	1	Hatonuevo	1,2	8 am - 4 pm	Termografía, poda, limpieza
		Barrancas	2,3		
		Uribia	Total		
		Pájaro	Total		
		Manaure	Total		
	2	Cuestecita	1	6 am a 2 pm	Termografía, poda, limpieza
	4	Cuestecita	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	15	Molino	Total	8 am - 4 pm	Termografía, poda, limpieza
		Urumita	Total		
		Villanueva	1,2		
	16	Riohacha	4	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	17	Riohacha	6	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	18	Riohacha	5	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	19	Riohacha	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Maicao	1	8:10 am a 2 pm	Cambio de apoyo BT
	20	Riohacha	3,8	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	21	Distracción	Total	8 am - 4 pm	Cambio armado y poda
		Fonseca	1,2		
		San Juna	2		
		Manaure	Total		Poda y termografía
Pájaro		Total			
Uribia		2,2 y zona rural			
22	Camarones	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
	Matitas	Total			
24	San Juan	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
25	San Juan	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
26	Cañaverales	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
27	La Junta	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
MARZO	1	Hatonuevo	1,2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Barrancas	1,2,3		

2	Riohacha	2	7:02 am - 3pm	Tendido de red MT	
	Cuestecita	Total	6 am - 2 pm	Inspección y limpieza de redes	
3	Maicao	1,2,3,4,5,6,7	8 am - 4 pm	Mantenimiento general del tramo de potencia	
4	Cuestecita	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
5	Mingueo	Total	8:20 am a 4:20 pm	Inspección y limpieza de redes	
6	Villanueva	1,2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
	Urumita	Total			
	Molino	Total			
7	Riohacha	4	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
9	Riohacha	5	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes DPD con el fin de poder cubrir contingencias	
	Distracción	Total	6 am a 2 pm		
	Fonseca	1,2			
10	Riohacha	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
	Uribia	Total			
	Pájaro	Total			
	Manaure	Total			
12	Maicao	7	7:30 a 3:30 pm	Armado MT tendido de línea	
13	San Juan	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
14	San Juan	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
15	Cañaverales	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
16	La Junta	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
18	Camarones	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
	Matitas	Total			
21	Maicao	2	6 am a 12 m	Pruebas eléctricas de rutina	
ABRIL	1	Hatonuevo	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Uribia	2		
	2	Riohacha	1,5,8	8 am - 4 pm	Cambio de apoyo MT Inspección y limpieza de redes
		Camarones	Total		
		Matitas	Total		
		Barrancas	1		
	4	Fonseca	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	8	Maicao	2,7	7:50 a 4 pm	Tendido línea MT e inspección y limpieza de redes
		Cuestecita	2	8:30 a 4 pm	Adecuación banco reguladores
		Hatonuevo	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	9	Maicao	3	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	10	Mingueo	Total	8:10 am a 4:40 pm	Cambio de armada y poda
		Barrancas	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Cañaverales	Total		

11	Hatonuevo	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Uribia	Total		
	Maicao	7	7:50 am a 5:50 pm	Tendido línea MT
	Molino	Total	8 am - 4 pm	Cambio de armado en frio
	Urumita	Total		
	Villanueva	Total		
12	Fonseca	2	8 am a 5 pm	Poda y cambio de armado en frio
16	Barrancas	1,3	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Molino	Total		
	Maicao	1,2,3,4,5,6,7		Pruebas eléctricas para verificar desviaciones
	Cuestecita	1,2,		Inspección y limpieza de redes
17	Camaronos	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Mingueo	Total	7:20 am a 4 pm	Cambio de armado y poda
	San Juan	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
18	Fonseca	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Urumita	Total		
	Distracción	Total		
19	La Junta	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	San Juan	Total		
21	Villanueva	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
22	Hatonuevo	1,2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Barrancas	3		
	Maicao	1,2,3,4,5,6,7		Mantenimiento Bahías
23	San Juan	1	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Riohacha	7	8 am a 12 m	Corrección mufa en cable de potencia
24	Barrancas	2	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Cuestecita	1,2		
27	Camaronos	Total	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
28	San Juan	1,2	6:15 am a 3.30 pm	Proyecto UPME
	La Junta	Total		
	Cañaverales	Total		
	Molino	Total		
	Urumita	Total		
	Villanueva	1,2		
	Distracción	Total		
	Fonseca	1,2		
29	Riohacha	5,8	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
	Hatonuevo	1		
	Uribia	1		

		Maicao	1,2,3,4,5,6,7		Seguimiento retiro transformador	
MAYO	2	Matita	Total	8 am - 4 pm	Cambio de armada y poda	
	8	Riohacha	1,3,5,7,8	8:30 am a 4:30 pm	Mantenimiento general trafo de potencia	
	9	Cuestecita	1	9 am a 2 pm	Acondicionamiento, cambio crucetas y aisladores	
	14	Maicao	Tramo cra 4 c 1a - 4	8 am - 4 pm	Tendido red bifásica	
	15	Maicao	Total	Sectores y fincas vía Manaure - Uribia	8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		San Juan	Total			
		Uribia				
		Manaure	Total			
	16	San Juan	2		8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Maicao	2		6 am a 1 pm	Cambio engranaje de reenvío
	17	Pájaro	Total		8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
		Distracción	Total			
		Hatonuevo	2			
	27	Manaure	Total		8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes
Riohacha		5				
Barrancas		1				
28	Cuestecita	2		8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
29	Uribia	2		8 am - 4 pm	Inspección y limpieza de redes	
30	Mingueo	Total		8 am - 4 pm	Mantenimiento de 3A a Trafos	
JUNIO	2	Barrancas	2	6 am a 5 pm	Puesta en servicio circuito Fonseca 4 Reconfiguración proyecto UPME	
		San Juan	1,2			
		La Junta	Total			
		Cañaverales	Total			
		Villanueva	1,2			
		Molino	Total			
		Urumita	Total			
		Distracción	Total			
	Fonseca	1,2				
	3	Matita, zona urbana y rural Punta de los Remedios, La Flores, Pelechua, Rio Claro y	Total		7:30 am a 5 pm	Cambio de armado y poda

	Campana Nuevo			
17	Maicao	7	8:40 am a 4:40 pm	Armado de tendido de línea
	Fonseca	2	8 am - 4 pm	Cambio de apoyo de concreto
20	Maicao	7	8 am - 4 pm	Armado de tendido de línea
23	Riohacha	1,3,5,7,8	5 am a 5 pm	Puesta en servicio 5o TR SE Riohacha
25	Maicao	7	8 am - 4 pm	Hincado poste, armado y tendido redes
	San Juan	1,2	2 pm a 5 pm	UPME STR 10
	Cañaverales	Total		
	La Junta	Total		
	Distracción	Total		
	Fonseca	1,2,4		
	Villanueva	1,2		
	Molino	Total		
Urumita	Total			
27	Cuestecita	1,2	6:30 am a 4:30 pm	Mantenimiento general del trafico

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa Air-e

TABLA 7. INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA POR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS EN LA GUAJIRA, POR MUNICIPIOS, ENERO A JUNIO DE 2024

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Riohacha	6	7	6	7	3	2	31
Maicao	3	1	3	6	3	3	19
Manaure	4	4	2	0	3	0	13
San Juan	3	5	4	8	2	6	28
Uribia	2	2	1	3	2	0	10
Barrancas	2	1	1	5	1	1	11
Hatonuevo	1	1	1	5	1	0	9
Fonseca	2	1	1	4	0	3	11
Albania	2	2	2	3	2	1	12
Distracción	1	1	1	2	1	2	8
Dibulla	0	0	1	2	1	0	4
Molino	1	1	1	3	0	2	8
Urumita	0	1	1	3	0	2	7

Villanueva	1	1	1	3	0	2	8
Total	28	28	26	54	19	24	179

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa Air-e

En el mes de enero, 12 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento, presentándose 28 eventos. Los municipios que más cortes de energía reportaron fueron: Riohacha con 6 eventos, seguido de Manaure con 4, Maicao y San Juan con 3. En términos generales fueron 8 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 78 horas y 10 minutos de suspensión del fluido eléctrico. Los mantenimientos obedecen a actividades de poda, cambio de aisladores, hincada de postes entre otros. En promedio cada evento tuvo una duración de 7 horas.

En el mes de febrero, 13 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento presentándose 28 eventos. Los municipios que más cortes de energía reportaron fueron Riohacha con 7 eventos, seguido de San Juan con 5 y Manaure con 4. En términos generales fueron 15 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 125 horas y 50 minutos de suspensión del fluido eléctrico. Los mantenimientos obedecen a actividades de inspección y limpieza de redes y a termografía y poda entre otros. En promedio los eventos tuvieron una duración de 8 horas.

En el mes de marzo, 14 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento presentándose 26 eventos. Los municipios que más cortes de energía reportaron fueron Riohacha con 6 eventos, seguido de San Juan con 4, y Maicao con 3. En términos generales fueron 16 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 136 horas de suspensión del fluido eléctrico. Los mantenimientos obedecen en gran mayoría a actividades de inspección y limpieza de redes. En promedio los eventos tuvieron una duración de 8 horas.

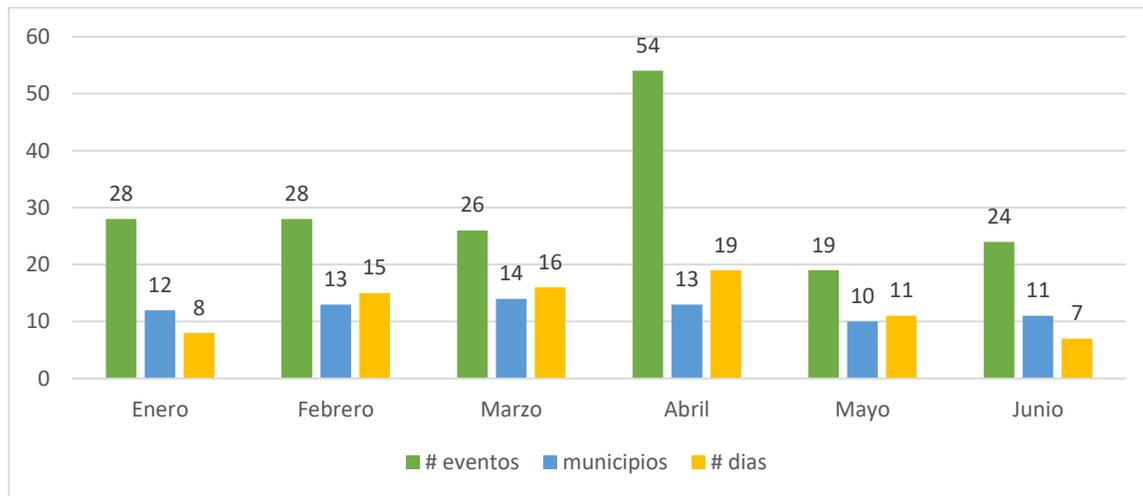
En el mes de abril, 13 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento presentándose 54 eventos. Los municipios que más cortes de energía reportaron fueron San Juan con 8 eventos, Riohacha con 7 eventos, seguido de Maicao con 6, y Barrancas y Hatonuevo con 5. En términos generales fueron 19 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 216 horas con 40 minutos de suspensión del fluido eléctrico. Los mantenimientos obedecen en gran mayoría a actividades de inspección y limpieza de redes, tendidos y cambios de armado y podas en otros. En promedio los eventos tuvieron una duración de 8 horas.

En el mes de mayo, 10 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento presentándose 19 eventos. Así las cosas, los municipios que más cortes de energía reportaron son: Riohacha, Maicao y Manaure con 3 eventos cada uno. En términos generales fueron 11 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 92 horas de suspensión del fluido eléctrico. Los mantenimientos obedecen en gran mayoría a actividades de inspección y limpieza de redes, tendidos y cambios de armado y podas en otros. En promedio los eventos tuvieron una duración de 8 horas.

En el mes de junio, 11 municipios tuvieron en algunos circuitos o en todos, cortes de energía por mantenimiento presentándose 24 eventos. Los municipios que más cortes de energía reportaron son: San Juan con 6 eventos (4 de ellos en la zona rural), seguidos de Maicao y Fonseca con 3 cada uno, en el caso de Riohacha solo se presentaron 2 eventos (1 de ellos en la zona rural). En términos generales fueron 7 días en que se tuvieron mantenimientos, representando 87 horas con 30 minutos de suspensión del fluido eléctrico; es de resaltar que se tuvieron 4 eventos de más de 10 horas continuas de suspensión. Los mantenimientos obedecen en gran mayoría a actividades de armado y tendidos, reconfiguración proyecto UPME en otros. En promedio los eventos tuvieron una duración de 8 horas.

En términos generales en el semestre enero – junio de 2025 se presentaron en enero 28 eventos de interrupciones en 12 municipios, en febrero 28 eventos en 13 municipios, marzo 26 en 14 municipios, en abril 54 eventos en 13 municipios, en mayo 19 eventos en 10 municipios y en junio 24 eventos en 10 municipios.

GRAFICO 12. NUMERO DE EVENTOS POR MES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PERIODO ENERO – JUNIO 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la empresa Air-e

7. CONSECUENCIAS DE LAS INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A parte de la baja cobertura, la mala calidad y los altos costos de este servicio esencial y prioritario influyen negativamente en los indicadores de productividad de la región. Las interrupciones constantes y alzas desmesuradas del servicio perjudican no solo a los hogares, sino también al tejido empresarial, volviéndolo poco competitivo.



En este sentido, el DANE referencia que la energía fue junto con el alojamiento, agua, gas y otros combustibles y transporte, uno de los factores que elevó el costo de vida del país el año pasado; solo la inflación de este sector durante el mes de noviembre de 2023 fue de 1,05%, siendo esta la mayor variación mensual. Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: electricidad (5,89%), alcantarillado (0,57%) y arriendo efectivo (0,49%). Esta situación preocupa considerablemente a muchos usuarios que ven como mes a mes la energía eléctrica se incrementa exageradamente, teniendo que tomar decisiones en cuanto a pagar la factura eléctrica o hacer mercado.

Por otro lado, el acceso al servicio de energía se ve afectado por el sistema de precios, especialmente cuando fluctúa por los cambios que ocasiona la llegada del fenómeno de El Niño y el cambio climático, que dejan en evidencia la vulnerabilidad de la matriz eléctrica. Cuando el precio de la energía tiende a aumentar, los hogares deben destinar una fracción mayor de sus ingresos para mantener su nivel de consumo energético habitual. Esta situación ocasiona una pérdida considerable en el bienestar de la población y ejerce presión directa en el sector productivo ya que impacta la estructura de costos de las empresas y su competitividad (Banco Mundial, 2019).

Sobre este particular, muchos empresarios del departamento exponen como situaciones de peso que afectan la competitividad de sus negocios las siguientes: suspensión constante del servicio de energía por labores de mantenimiento que disminuyen ventas, generan cancelación de servicios por parte de clientes y les producen daños en productos alimenticios, así mismo, el incremento exagerado en las tarifas que ellos consideran inaceptable pone en alto riesgo la continuidad de sus negocios; en términos generales se observa un bajo nivel de satisfacción con la prestación del servicio.

Es válido recordar que, que avanzar en materia de calidad en la prestación del servicio de energía resulta ser un factor determinante para incrementar la productividad de las empresas. Las interrupciones en el servicio de energía generan pérdidas de materias primas y bienes finales, originan alteraciones en los ciclos de producción, así como daños en la maquinaria y equipos, impactando de forma negativa la actividad económica y desincentivando la llegada de inversión productiva a las regiones.

En este sentido es necesario garantizar el acceso al servicio de energía en La Guajira con tarifas justas, ya que esto no solo promoverá el progreso económico a nivel territorial, sino que también contribuirá a generar una mayor equidad. En este sentido, es necesario que:

1. Las normas que regulan el tema tarifario en la región sean revisadas y modificadas
2. Se realicen las inversiones necesarias para garantizar disponibilidad y continuidad
3. Explorar otras fuentes de energías no convencionales para garantizar la generación aislada con solución individual solar fotovoltaica y soluciones aisladas híbridas para microrredes.

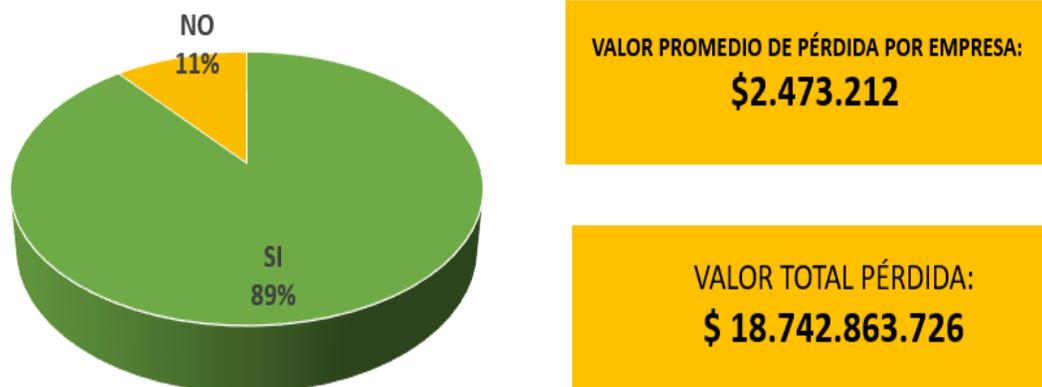


8. AFECTACIONES ECONOMICAS A LOS EMPRESARIOS POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Cámara de Comercio de La Guajira, en respuesta a las crecientes preocupaciones de diversos sectores económicos en Riohacha respecto a las afectaciones derivadas de las interrupciones del servicio eléctrico realizadas por la empresa prestadora Air-e, llevó a cabo la "Encuesta de Percepción del Servicio de Energía Eléctrica en Riohacha". El objetivo fue evaluar las consecuencias económicas y recoger la opinión de los empresarios sobre la calidad del servicio prestado en el año 2023.

La encuesta, realizada del 7 al 14 de febrero de 2024 de manera telefónica y online, reveló que el 89% de los empresarios reportaron pérdidas económicas en el último año debido a las interrupciones por mantenimiento programado o no programado, durante los últimos 12 meses.

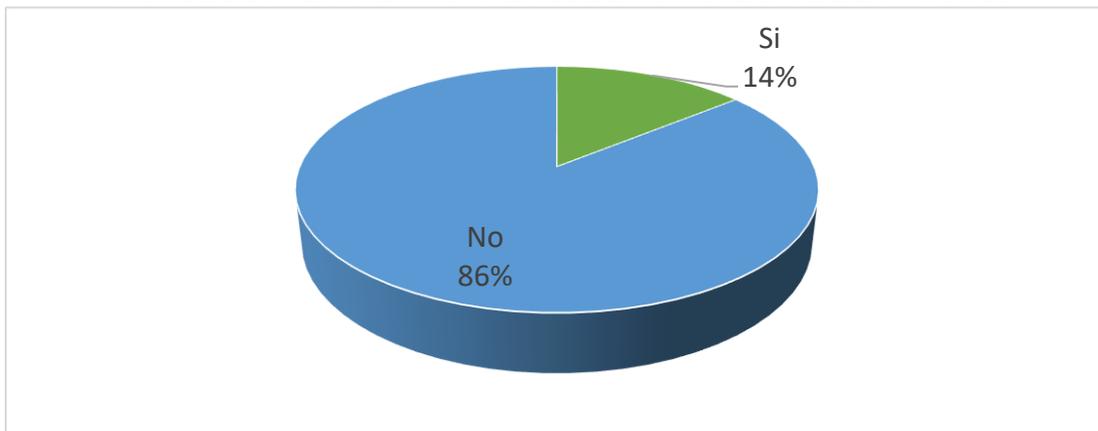
GRAFICO 13. PÉRDIDAS ECONOMICAS REPORTADAS POR EMPRESARIOS ENCUESTADOS POR SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2023



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Las pérdidas totales del sector por las suspensiones ascendieron a **\$18.7 mil millones**, siendo las principales afectaciones la disminución de ventas (64%) y daño a equipos y maquinaria (58,3%); daño de productos y materias primas (22,7%) y otras afectaciones (7,9%); y la facturación del servicio durante el último año en promedio ha presentado un incremento del 50%. Así mismo, solo el 14% percibió mejoras en el servicio proporcionado por Air-e, mientras que el 86% reportó que el servicio no ha mejorado.

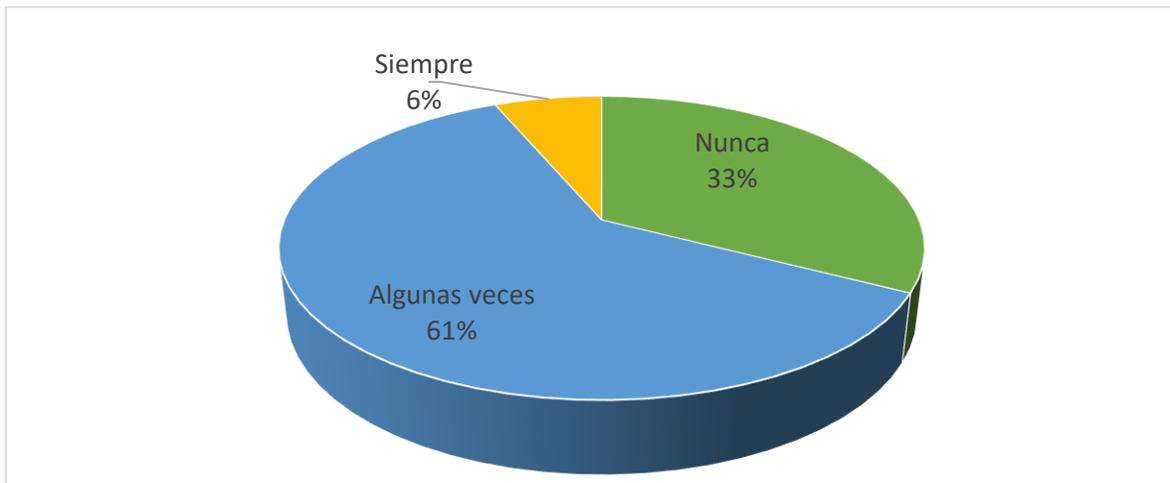
GRAFICO 14. PERCEPCIÓN DE MEJORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

El 61%, de los encuestados indicó que algunas veces se entera de manera oportuna de la programación de la suspensión del servicio de energía por labores de mantenimiento programado, el 33% dijo que nunca se entera y sólo el 6% manifestó que siempre recibe la información.

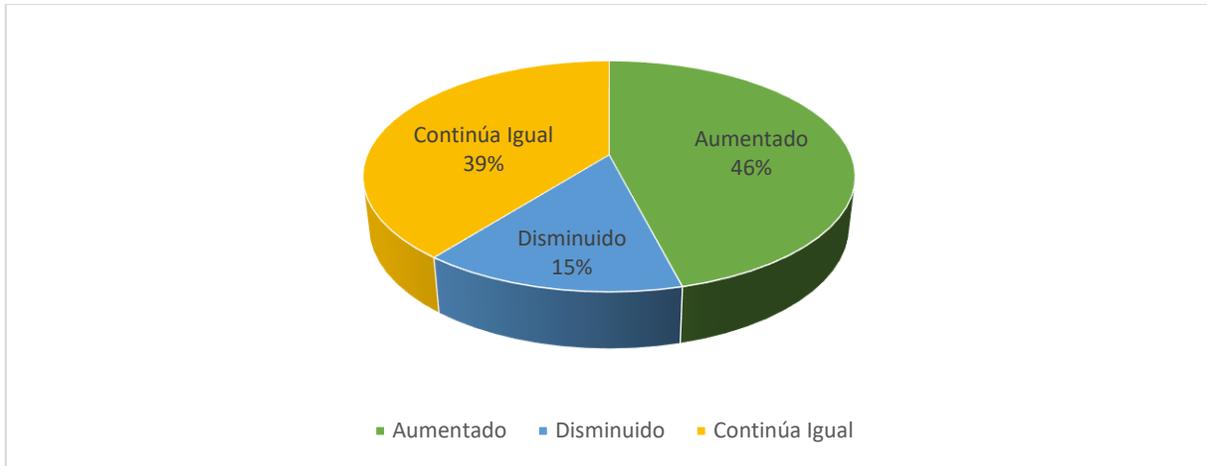
GRAFICO 15. INFORMACION DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Para el 46% de los empresarios encuestados las interrupciones en la prestación del servicio de energía por el operador del servicio de energía Air-e han aumentado, para el 39%, continúan igual, mientras que para el 15% han disminuido.

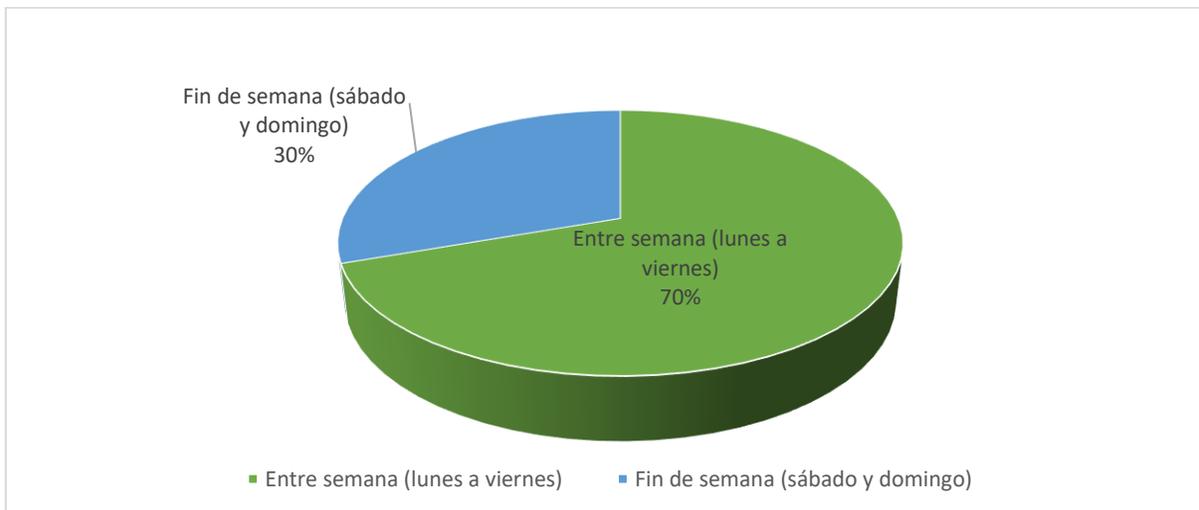
GRAFICO 16. INTERRUPCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Además, el 70% considera que las interrupciones generan mayores inconvenientes en días laborables que los fines de semana (sábados y domingos).

GRAFICO 17. INCONVENIENTES QUE GENERAN LAS INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN DIAS DETERMINADOS

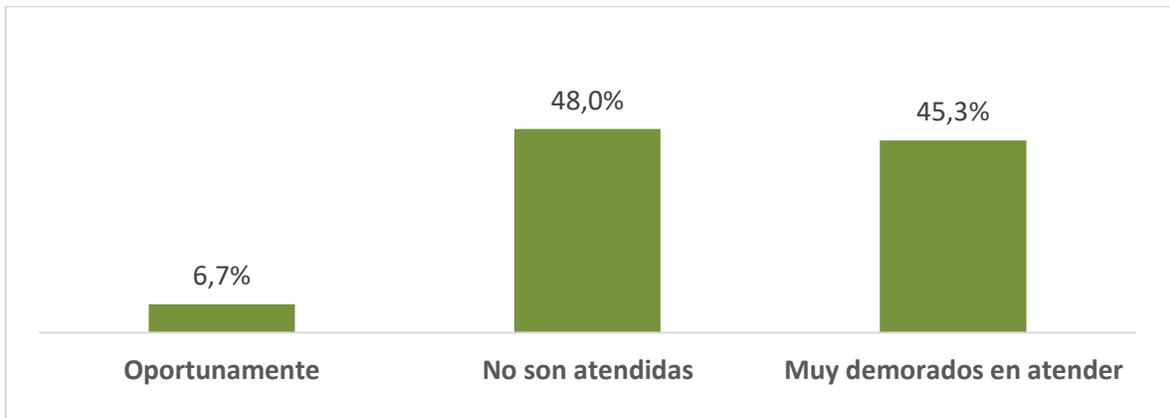


Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

El 48% de los empresarios encuestados indicaron que las quejas y reclamaciones presentadas a causa de las interrupciones en la prestación del servicio de energía por la empresa Air-e, no

son atendidas; el 45,3% dijo que son muy demorados en atender y solo el 6,7% informó que son atendidas oportunamente.

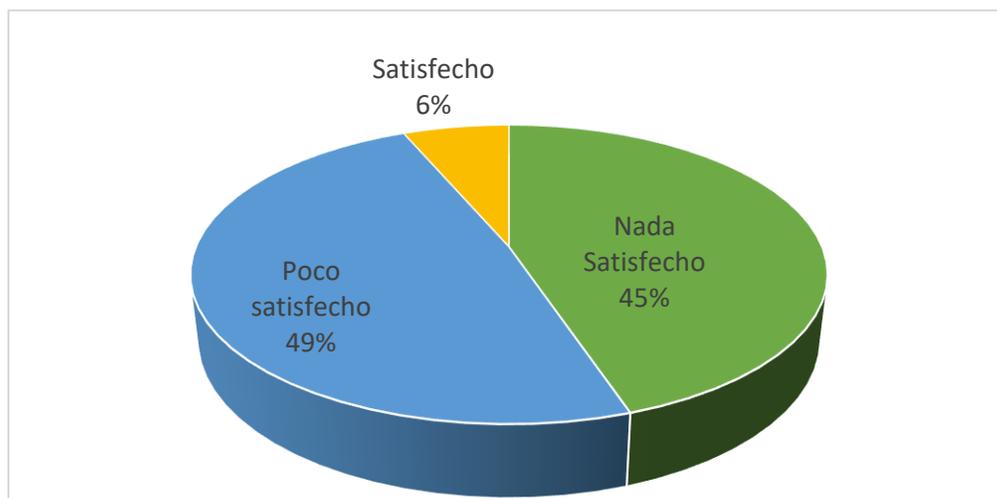
GRAFICO 18. PORCENTAJE DE ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS POR LA EMPRESA AIR-E EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

A nivel general se observa un bajo nivel de satisfacción con el servicio de energía eléctrica. El 45% de los encuestados se encuentran insatisfechos, el 49% poco satisfecho y solo el 6% satisfecho.

GRAFICO 19. PORCENTAJE DE SATISFACION CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Sobre este particular la Cámara de Comercio de La Guajira, subraya la urgente necesidad de acciones concertadas entre autoridades, gremios y la empresa prestadora del servicio, ya que la comunidad empresarial espera soluciones concretas para garantizar un suministro de energía más confiable y menos perjudicial para el desarrollo económico local.

La encuesta fue realizada con la siguiente ficha técnica: Tipo de muestreo: Probabilístico Aleatorio Simple; grupo objetivo: Propietarios y/o administradores de establecimientos de comercio formales del Distrito Riohacha; tamaño de la muestra: 1.086 encuesta; técnica de recolección de datos: Entrevistas telefónicas y online con aplicación de un cuestionario estructurado; marco muestral: Base de datos empresarios de la Cámara de Comercio de La Guajira, Periodo de análisis: Enero de 2023- enero 2024, periodo de recolección de la información: Del 7 al 14 de febrero de 2024; cobertura: Distrito de Riohacha.

Distribución de la muestra por actividad económica: 31,5% Comercio al por mayor y menor, 18,6% Alojamiento, 13,6% Servicio de comidas y bebidas, 4,7% Servicios profesionales (Consultoría, asesorías), 4,2% Servicios de reparación y mantenimientos, 3,1% Sala de belleza, peluquería y Spa, 2,6% Operadores turísticos y agencias de viajes, 2,4% sastrería y confecciones, 2,1% Panadería y repostería, 2,1% droguerías, 1,8% publicidad, 1,6% Servicios de salud, 1,6% papelerías, 1,3% construcción, 1,3% Juegos de azar, 1,0% Actividades financieras y de seguro, 0,8%Transporte, 0,8%Actividades inmobiliaria, 4,7% otras.

GRAFICO 20. DISTRIBUCION DE LA MUESTRA DE ENCUESTADOS



Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira



De acuerdo con las encuestas aplicadas por cámara de comercio, se concluye que las pérdidas totales ocasionadas al sector empresarial por las suspensiones del servicio de energía eléctrica en el año 2023 ascendieron aproximadamente a **\$18.7 mil millones**.

Considerando lo anterior, con base en la información recogida en la encuesta de Percepción del Servicio de Energía Eléctrica en Riohacha, realizada por la Cámara de Comercio de La Guajira y teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 fueron 1.588,2 horas sin fluido eléctrico, se proyectó que para el semestre enero – junio del año 2024, que tuvo 735,6 horas de suspensión, la afectación económica al sector empresarial estaría en aproximadamente \$ **8.681.054.374,04**.

9. PROPUESTAS PARA ALIVIAR LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COSTA ATLANTICA Y EN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En relación con propuestas para aliviar las tarifas de energía eléctrica en la costa atlántica y en especial en el departamento de La Guajira, se resaltan como pertinentes y urgentes algunas de las propuestas presentadas en carta dirigida al presidente de la República por las asociaciones gremiales del sector de energías como Andesco, Acolgén, Andeg, Asocodis y Naturgas.

En este sentido, se destaca la propuesta de destinar recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir los saldos pendientes de los usuarios en la región Caribe. Esto podría traducirse en una reducción significativa de la tarifa por kilovatio/hora para los usuarios de distintas zonas, como Air-e y Afinia. Además, proponen asignar fondos para mitigar las pérdidas promedio durante un período determinado, buscando aliviar a los usuarios de los incrementos adicionales aplicados por regulaciones transitorias.

Otra medida crucial es fomentar una mayor oferta de energía mediante políticas que favorezcan la competencia y la participación de comunidades energéticas. Esto incluye garantizar la disponibilidad de gas natural mediante el aumento de la exploración y producción, fundamental para la transición energética del país. Asimismo, se enfatiza la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad para proteger la infraestructura energética y al personal operativo frente a amenazas como el vandalismo y el robo.

En cuanto a la cultura ciudadana en el uso responsable de la energía, se propone fortalecer las sanciones por conexiones ilegales y robo de energía, en colaboración con entidades pertinentes. También se insta a rechazar cualquier acto que afecte la infraestructura y el personal que presta servicios públicos, considerando que estos incidentes impactan negativamente en los costos para todos los usuarios. Además, se promueve el uso eficiente de

la energía y la adopción de tecnologías energéticamente eficientes como parte de una estrategia para reducir el costo final de las facturas de energía.

Finalmente, se hace hincapié en la importancia de garantizar el pago total de las deudas pendientes por parte de entidades oficiales y usuarios protegidos constitucionalmente. Esta acción permitirá a los prestadores de servicios mejorar su gestión financiera y la recuperación de los montos adeudados, contribuyendo a una mayor estabilidad en el sector energético.

Por otro lado, y en el caso específico de La Guajira, las administraciones municipales juntamente con el gobierno departamental y nacional deben formular proyectos para aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica y disminuir costos en la tarifa en el departamento con proyectos de energías renovables, mejorando así la calidad de vida de los guajiros. Sobre este particular, se requieren esfuerzos y voluntad política por parte del Gobierno nacional y los gobiernos locales, para superar estas desigualdades y que la producción de fuentes renovables en este territorio beneficie principalmente a las poblaciones vulnerables.

También es necesario, plantear la propuesta de que el gobierno nacional con recursos del presupuesto sea la que financie las inversiones a las que están obligados los operadores para que las mismas no se trasladen a los usuarios vía tarifa y así poder bajar el costo de estas.

Se debe revisar la norma que establece el consumo básico o de subsistencia de 130 KWH para los usuarios ubicados en regiones que estén por encima de los 1.000 metros sobre el nivel del mar y de 173 para aquellos ubicados en regiones por debajo de dicha cota, en donde el clima es más caliente y por ende más exigente en el consumo de electricidad; así como también repensar, revisar y ajustar las normas regulatorias que rigen la formación del precio de la energía en el mercado mayorista como ya lo viene haciendo el Consejo de la Unión Europea, de tal manera que estas den señales apropiadas que combinen el incentivo del uso racional, así como la eficiencia energética en toda la cadena de valor del sector.

Es necesario también, garantizar el acceso al servicio de energía en La Guajira con costos justos, ya que esto no solo promoverá el progreso económico a nivel territorial, sino que también contribuirá a generar una mayor equidad y en este sentido es necesario que se revisen y modifiquen las normas que regulan el tema tarifario en la región, al igual que se realicen las inversiones necesarias para garantizar disponibilidad y continuidad, así como el desarrollo de alternativas para garantizar la generación aislada con solución individual solar fotovoltaica y soluciones aisladas híbridas para microrredes.

En conclusión, para mejorar la equidad y el desarrollo económico en regiones como La Guajira, es crucial revisar y modificar las normativas tarifarias para garantizar precios justos y accesibles. Además, se requiere una mayor inversión en infraestructura eléctrica y mejoras en la gestión de mantenimiento para reducir las interrupciones y mejorar la calidad del servicio, lo cual es fundamental para fomentar la productividad y atraer inversiones que impulsen el desarrollo regional de manera sostenible.

10. CONCLUSIONES

En Colombia, el acceso desigual a la energía eléctrica es evidente, con una cobertura nacional del 94.9%, dejando a aproximadamente 818,119 hogares sin servicio. La pobreza energética afecta significativamente a las zonas rurales, especialmente en departamentos como La Guajira, donde la cobertura es del 58.81% y municipios como Uribe apenas alcanzan el 5.63%. Estas disparidades exacerbadas por altas tarifas y costos unitarios desproporcionados, especialmente en la Costa Atlántica, reflejan un sistema tarifario ineficiente y poco equitativo.

Las tarifas en la región del Caribe son las más altas del país, con aumentos significativos que superan la media nacional, afectando especialmente a estratos bajos que destinan hasta el 65% de sus ingresos al pago de servicios. Además, las interrupciones frecuentes y prolongadas del servicio, particularmente en departamentos como La Guajira, afectan negativamente la productividad económica y la calidad de vida, generando pérdidas sustanciales para hogares y empresas.

La calidad del servicio eléctrico en La Guajira es deficiente, con altas tasas de interrupción y baja duración promedio del servicio comparado con el resto del país. Esto se traduce en impactos adversos para la actividad económica local, con pérdidas significativas para los sectores comerciales e industriales debido a interrupciones no programadas y programadas que afectan la continuidad operativa y causan daños a equipos y productos.

Es de resaltar que la falta de mejoras perceptibles en la calidad del servicio y la falta de información adecuada sobre las interrupciones contribuyen a un entorno empresarial poco competitivo y afectan negativamente la percepción sobre la prestación del servicio por parte de los usuarios.

En términos económicos, en el año 2023 las interrupciones del servicio eléctrico han causado pérdidas económicas significativas, especialmente en Riohacha, al sector empresarial por valor aproximado de **\$ 18.742.863.726**, representados en disminución de ventas y daño a equipos y maquinaria, daño de productos y materias primas y otras afectaciones, debido a las interrupciones del servicio, tanto programadas como no programadas, y en lo que va corrido del año, semestre enero – junio del año 2024, la afectación económica proyectada al sector empresarial estaría en aproximadamente **\$ 8.681.054.374,04**.



BIBLIOGRAFIA

- Diagnóstico de la Calidad del Servicio de Energía Eléctrica en Colombia 2023, Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios, <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-f...> · Archivo PDF
 - Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica – PIEC, Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME
 - Índice Multidimensional de Pobreza Energética – IMPE, Fundación Promigas
 - Demanda y Eficiencia Energética, Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME
 - La República, <https://www.larepublica.co>
 - Comisión de Energía Eléctrica y Gas CREG, Fórmula tarifaria del servicio de energía - CREG
 - https://gestornormativo.CREG.gov.co/gestor/entorno/ee_cto_costo...
 - Capital Inteligente – Grupo Bancolombia, <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente>
 - Conozca qué le cobran en la factura de energía y cómo se calculan las tarifas, <https://congreso.andesco.org.co/conozca-que-le-cobran-en-la-factura-de-energia-y-como-se-calculan-las-tarifas/>
 - Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo Sspd – Air-E Informe de Seguimiento No. 10 Segundo Trimestre 2023, Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios
 - El Colombiano, <https://www.elcolombiano.com/negocios/por-que-es-tan-carro-el-recibo-de-la-luz-en-la-costa-caribe-CO24084204>
 - Enel: ¿Cómo se calcula el valor de tu factura de energía?, <https://www.enel.com.co/es/valor-factura-de-energia.html>
 - Canal Institucional TV, <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/incremento-tarifa-de-energia-colombia>.
 - Enel, Subsidios y Consumo de Subsistencia, <https://www.enel.com.co/es/personas/subsidios-y-consumo-de-subsistencia.html>
 - Ley de Servicios Públicos Ley 142 de Julio 11 de 1994, www.minenergia.gov.co/documents/4243/21435-3670.pdf
 - Diagnóstico de la Calidad del Servicio de Energía Eléctrica en Colombia 2023, Superintendencia Delegada para Energía y Gas- Dirección Técnica de Gestión de Energía.
 - www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf
 - Caracol.com.co, Lanzas propuestas para aliviar tarifas de energía en la Costa Caribe, <https://caracol.com.co/2024/03/04/lanzan-propuestas-para-aliviar-tarifas-de-energia-en-la-costa-caribe/>
- Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios,
<https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-f...>